ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013715547	NIT	901888461	CONSORCIO SANTA TERESA 28

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORT	134679	3001223514	003	20-nov-25	20-nov-25	PAGADA	21-nov-25	5005968625	Transferencia Giradora	204.118.738	180.420.380	24140929694 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3001223514	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	171.528.352	3.430.567
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	171.528.352	857.642
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	171.528.352	1.886.812
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	171.528.352	857.642
	RETEFUENTE SERVICIOS 6%	6.0000	171.528.352	10.291.701
	RETEIVA 15%	15.0000	32.590.386	4.888.558
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	171.528.352	1.485.436
			TOTAL DESCUENTOS	23.698.358

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3001223514	5000887738	001	O232020200883115	3-200-I001	2025
3001223514	5000909942	001	O232020200883115	3-200-I001	2025

28-nov-25 17:29:09

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

ORDEN DE PAGO INDIVIDUAL

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			R U T A S	PAC MES	SUBDIRECCIÓN
6	11	2025		NOVIEMBRE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA TERESA 28	RÉGIMEN TRIBUTARIO	ESPECIAL	RESPONSABLE DE IVA	NO RESPONSABLE DE IVA	CC O NIT	901.888.461	DV	1

ENDOSO/ / CESIÓN		CC O NIT	
No. CUENTA PARA CONSIGNAR	24140929694	BANCO	BANCO CAJA SOCIAL

Cta. Ahorros · Cta. Corriente ☐

TIPO DE CUENTA PARA PAGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS · CONVENIO ☐ · OBRA PUBLICA ☐ · INTERVENTORIA - CONSULTORIA ☑ · OTROS(Seguros) · APROVECHAMIENTO ECONÓMICO · ORDEN DE SERVICIOS ☐ · EMBARGO-SENTENCIAS · ACEPTACIÓN OFERTA · SERVICIOS PÚBLICOS · ORDEN DE COMPRA ☐

DEVOLUCIONES POR: CONSIGNACIONES ESCENARIOS/ IMPUESTOS/ OTROS (Especificar concepto de devolución) ☐

VALOR A PAGAR (Sin Centavos) **$ 204.118.738**

$ -

CONTRATO

CONTRATO No. 4080-2024

		DÍA	MES	AÑO		
	FECHA	14	11	2024	VALOR	$ 2.107.109.833
ADICION N°. 1	FECHA	19	5	2025	VALOR	$ 322.109.701
ADICION N°. 2	FECHA	19	8	2025	VALOR	$ 316.883.537
					TOTAL	$ 2.746.103.071

PRORROGA	DÍA	MES	AÑO	TIEMPO
PRORROGA	19	8	2025	Tres (3) meses
PRORROGA				
PRORROGA				

PRESENTO PARA PAGO
E.P.S
PENSIÓN
PARAFISCALES
ARP

PRESENTO INFORMES ☑ SI ☐ NO
TIENE EMBARGOS ☐ SI ☐ NO

PERIODO DE PAGO CUENTA	DÍA	MES	AÑO	
	1	10	2025	DESDE
	31	10	2025	HASTA

ANTICIPO · PAGO ANTICIPADO ☐ · PAGO UNICO ☑ · ULTIMO PAGO · PAGO N° 12 · DE: 13 · SALDO $ 248.519.996

ACTA INICIO LEGALIZADA: ☐ SI ☐ NO · FECHA INICIO DEL CONTRATO 20/11/2024 · FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO 19/11/2025 · PLAZO DOCE (12) MESES

ACTA CORTE DE OBRA LEGALIZADA: ☐ SI ☐ NO · NÚMERO 12 · FECHA 6/11/2025

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA: ☐ SI ☐ NO · ACTA LIQUIDACIÓN OBRA ☐ SI ☑ NO

FACTURA DE VENTA No.	ST15	FACTURA DE VENTA No.		FACTURA DE VENTA No.		FACTURA DE VENTA No.	
ENTRADA ALMACEN No.		ENTRADA ALMACEN No.		ENTRADA ALMACEN No.		ENTRADA ALMACEN No.	

PRESUPUESTO

VIGENCIA ACTUAL X · VIGENCIA ANTERIOR

CDP	Registro (CRP)	De Fecha	Rubro Presupuestal	Nombre rubro	Código de la fuente	Nombre fuente de financiación	Código componente	Nombre componente	Posición	PMR	Valor Total Registro	Valor a afectar
8020	10445	15/11/2024	O2301174301202402480300 3	Administración de parques y escenarios c - Servicio de administración de la infraestructura deportiva	1-100-F001	VA-Recursos Distrito	O232020200883115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	1	PM/0211/0103/43010030248	$ 2.107.109.833,00	$ -
4600	3880	26/05/2025	O2301174301202402480300 3	Administración de parques y escenarios c - Servicio de administración de la infraestructura deportiva	3-200-I001	RB-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O232020200883115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	1	PM/0211/0103/43010030248	$ 322.109.702,00	$ 135.755.197
5547	5005	20/08/2025	O2301174301202402480300 3	Administración de parques y escenarios c - Servicio de administración de la infraestructura deportiva	3-200-I001	RB-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O232020200883115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	1	PM/0211/0103/43010030248	$ 316.883.537,00	$ 68.363.541
											$ 2.746.103.072,00	
											TOTAL	$ 204.118.738

CERTIFICO QUE RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS ó ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL OBJETO CONTRACTUAL Y ORDENO QUE EL PAGO SE HAGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR
NOMBRE SUPERVISOR: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES
C.C. No.: 80.243.688

#VALOR!

FIRMA GERENTE DE PROYECTO O DELEGADO CONTRACTUAL
NOMBRE: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES
C.C. No.: 80.243.688

#VALOR!

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE ORDENADOR: GABRIEL ERNESTO LAGOS
DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
CARGO: SECRETARIO GENERAL
C.C. No.: 79.628.241

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL

EL SUSCRITO SUPERVISOR

DEL CONTRATO DE	**INTERVENTORÍA**	**No.**	**4080-2024**
ADICIÓN No. 1	**$ 322.109.701**		
ADICIÓN No. 2	**$ 316.883.537**		
PRORROGA No.1	**Tres (3) meses**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO SANTA TERESA 28**		
NIT No.	**901.888.461-1**		

OBJETO:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 Y GRUPO 2

CERTIFICA:

Que el contrato se ejecutó dentro del plazo pactado y el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones generales y especificas estipuladas, de acuerdo con la certificación expedida por la interventoría, correspondientes al período comprendido

01 de octubre de 2025 y el **31 de octubre de 2025** , como parte de las actividades pactadas en el contrato. Se evidencia que entregó el informe de actividades correspondiente, el cual reposa en la carpeta del contrato en el archivo de la Subdirección de Contratación.

Que se presentaron los recibos y/o certificación de pago de aportes Parafiscales, Salud, Pensión, ARL, de acuerdo a las normas y leyes vigentes. (Ley 828 /2003, ley 789 /2002, ley 1607 /2012, ley 100 /1993), del periodo certificado.

Que conforme a lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de FORMA DE PAGO el contratista cumplió a cabalidad con los requisitos para el pago y se autoriza proceder a continuar con los trámites pertinentes para el desembolso de la factura.

No. **ST15** por un valor final a pagar de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS** **($204.118.738)** MCTE.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los **6** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2025** .

NOTA: El valor del acta recibo parcial de interventoría No.12 correspondende a la suma de $ 204.118.738.oo

	FIRMA DEL SUPERVISOR	***VoBo Profesionales Apoyo Supervisión**
NOMBRE:	**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**	**LILIANA P.BARBOSA (cto.4041-2024-G1) IVAN O. VELASQUÉZ (cto.4060-2024-G2)**
CARGO:	**SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES**	**CONTRATISTA**

**** Sólo aplica para las áreas que requieren apoyo a la supervisión de los contratos***

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº 12

FECHA		
06	NOVIEMBRE	2025
dd	mm	aaaa

CONTRATO No 4080 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **PERIODO DEL ACTA** 1 OCTUBRE 2025 (dd mmm aaaa) **AL** 31 OCTUBRE 2025 (dd mmm aaaa)

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 Y GRUPO 2

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANTA TERESA 28
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO:	NO APLICA
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA:	RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN ETAPA DE DISEÑO:	NO APLICA
APOYO A LA SUPERVISIÓN ETAPA DE OBRA:	APOYOS A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4080 - 2024 LILIANA PAOLA BARBOSA BARRERA - CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA 4041 - 2024 IVAN ORLANDO VELASQUEZ CLAVIJO - CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA 4060 - 2024
PLAZO DE EJECUCION:	**NUEVE (09) MESES**
PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	**NO APLICA**
PLAZO TOTAL CONTRATO:	**NUEVE (09) MESES**
FECHA DE INICIO CONTRATO:	**20 DE NOVIEMBRE DE** 2024
FECHA DE TERMINACION CONTRATO:	**19 DE AGOSTO DE** 2025

VALORES	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOT TOTAL
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	19%	$ -	$ -
INTERVENTORIA OBRA	$ 1.770.680.532,00		$ -	$ -
TOTALES	**$ 1.770.680.532,00**		**$ 336.429.301,00**	**$ 2.107.109.833,00**

VALOR TOTAL CONTRATO: $ 2.107.109.833,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

MODIFICACIONES

PLAZO						ADICIONES		
TIPO Y N.	**TIEMPO**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	**N.**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**VALOR**
PRÓRROGA 1	TRES (03) MESES	19/05/2025	20/08/2025	19/11/2025	19/11/2025	1	19-may-25	$ 322.109.701,00
ADICIÓN 1	N.A	19/08/2025	20/08/2025	19/11/2025	19/11/2025	2	19-ago-25	$ 316.883.537,00
							TOTAL ADICIONES:	**$ 638.993.238,00**

CONDICIONES ACTUALIZADAS

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN :	**DOCE (12) MESES**
PLAZO DE LIQUIDACION:	**NO APLICA**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO:	**DOCE (12) MESES**
FECHA DE INICIO:	**20 DE NOVIEMBRE DE** 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO:	**19 DE NOVIEMBRE DE** 2025

VALORES FINALES	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOT TOTAL
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	19%	$ -	$ -
INTERVENTORIA OBRA	$ 2.307.649.639,00		$ 438.453.431,00	$ 2.746.103.071,00
TOTALES	**$ 2.307.649.639,00**		**$ 438.453.431,00**	**$ 2.746.103.071,00**
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	$ 2.746.103.071,00			

(Indique en este espacio el valor final del contrato en letras)

DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE

En Bogotá D.C ; a los **SEIS** (Letras) 06 (Números) días del mes de NOVIEMBRE (Letras) de 2025 (Año) se reunieron:

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (Nombre representante legal del contratista) actuando en representación del INTERVENTOR

Y EL SUPERVISOR, con el fin de recibir las actividades desarrolladas por parte del INTERVENTOR, con base en los avances del CONTRATO y de acuerdo con los compromisos contractuales que se detallan en los documentos anexos, que hacen parte integral de la presente acta.

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº 12

FECHA		
06	NOVIEMBRE	2025
dd	mm	aaaa

CONTRATO No 4080 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **PERIODO DEL ACTA** 1 (dd) OCTUBRE (mmm) 2025 (aaaa) **AL** 31 (dd) OCTUBRE (mmm) 2025 (aaaa)

RESUMEN FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO

(Consignar el resumen financiero del contrato con corte a la finalización del periodo de la presente acta)

EJECUTADO PRESENTE ACTA GRUPO 1 - INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4041 DE 2024

ITEM	VALOR
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA - AVANCE DE OBRA *(sin IVA)*	**$ 14.820.960,00**
IVA presente Acta	$ 2.815.982,00
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA *(IVA incluido)*	**$ 17.636.942,00**

EJECUTADO PRESENTE ACTA GRUPO 2 - INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4060 DE 2024

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA - AVANCE DE OBRA *(sin IVA)*	**$ 75.503.266,00**
IVA presente Acta	$ 14.345.620,00
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA *(IVA incluido)*	**$ 89.848.886,00**

RESUMEN FINANCIERO CONSOLIDADO - CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4080 DE 2024

ITEM	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 2.107.109.833,00**
Adiciones aprobadas al presente contrato	$ 638.993.238,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 2.746.103.071,00**
Valor ejecutado y pagado interventoria de diseño hasta acta anterior (incluye IVA)	**$ -**
IVA Pagado (Acumulado sobre interventoria de diseño hasta acta anterior)	$ -
Saldo de contrato pendiente por pagar por concepto de Interventoria de Diseño ejecutada	**$ -**
Valor ejecutado y pagado interventoria de obra hasta acta anterior (Incluye IVA)	**$ 2.293.464.337,00**
IVA Pagado (Acumulado sobre Interventoria de Obra hasta acta anterior)	$ 366.183.382,00
Saldo de contrato pendiente por pagar por concepto de Interventoria de Obra ejecutada	$ 452.638.734,00
Valor Total Ejecutado interventoria Diseños y/Obra *(Incluye IVA)*	**$ -**
Valor contra liquidación	$ -
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA - MENSUAL O FRACCIÓN DE MES *(sin IVA)*	**$ 81.204.126,00**
IVA presente Acta	$ 15.428.784,00
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA - MENSUAL O FRACCIÓN DE MES *(IVA incluido)*	**$ 96.632.910,00**
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA - AVANCE DE OBRA GRUPO 1 Y GRUPO 2 *(sin IVA)*	**$ 90.324.226,00**
IVA presente Acta	$ 17.161.602,00
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA - AVANCE DE OBRA GRUPO 1 Y GRUPO 2 *(IVA incluido)*	**$ 107.485.828,00**
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA *(sin IVA)*	**$ 171.528.352,00**
IVA presente Acta	$ 32.590.386,00
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA *(IVA incluido)*	**$ 204.118.738,00**

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE PAGO SEGÚN LO DESCRITO EN LA CLAUSULA 8, FORMA DE PAGO DEL CONTRATO 4080 DE 2024 DONDE SE ESTABLECE:
i) El 30% del valor del contrato se pagará en sumas iguales mensuales o por fracción de mes, conforme al plazo del contrato.
1. Valor mensual o fracción de mes correspondiente al periodo del 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025 correspondiente a $96.632.910,00

ii) El 70% del valor del contrato se pagará contra avance de obra, debidamente certificado y avalado por el supervisor del contrato de interventoría.
Nota: Para determinar el avance de obra, considerando que son dos contratos objeto deinterventoría, se tomará como base el 29% del valor destinado para pagar por avance para el contrato 1 (gramas) y el 71% del valor destinado para pagar por avance para el contrato 2. Es decir, que el Interventor deberá discriminar y/o detallar en la cuenta de cobro a cuál de los grupos pertenece el avance de obra a cobrar.
2. Valor avance de obra equivalente al 2,70% de avance del contrato 4041 de 2024 (gramas), correspondiente a $17.636.942,00
3. Valor avance de obra equivalente al 7,08% de avance del contrato 4060 de 2024 (parques) correspondiente a $89.848.886,00

Valor total acta parcial de interventoría No. 12 correspondiente a $204.118.738,00

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº 12

FECHA		
06	NOVIEMBRE	2025
dd	mm	aaaa

CONTRATO No 4080 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **PERIODO DEL ACTA** 1 OCTUBRE 2025 (dd mmm aaaa) **AL** 31 OCTUBRE 2025 (dd mmm aaaa)

ANEXOS PRESENTE ACTA

Cuadro de control	☐	*(Debe contener: relación de actividades o trabajos realizados (estudios, diseños, asesorías, informes, etc.), del personal, equipos y demás recursos empleados en el desarrollo del contrato)*
Factura	☑	*Factura electrónica de venta ST15*
Trabajos ejecutados	☐	*(Presentación física de los trabajos realizados, como soporte del corte parcial: Informes, conceptos… y demás aplicables según lo estipulado en el contrato.)*
Certificado de cumplimiento	☐	*(Corresponde al documento donde el interventor certifica que verificó que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales en el periodo)*

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienene en ella en Bogotá D.C, a los SEIS (Letras)

6 (Números) días del mes de NOVIEMBRE (Letras) de 2025 (Año)

(Firma)

(Nombre) RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA INTERVENTORIA

(Firma)

(Nombre) NO APLICA
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Nombre) LILIANA PAOLA BARBOSA BARRERA - CONTRATO DE OBRA 4041 - 2024
APOYO A LA SUPERVISION ETAPA DE OBRA - CONTRATO DE INTERVENTORIA 4080-2024

(Firma)

(Nombre) RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

(Firma)

(Nombre) IVAN ORLANDO VELASQUEZ CLAVIJO - CONTRATO DE OBRA 4060 - 2024
APOYO A LA SUPERVISION ETAPA DE OBRA - CONTRATO DE INTERVENTORIA 4080-2024

Original Subdirección Contratación
1ra copia Área responsable del contrato

NOTA: LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA LLENAR, POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRA **NA** - (NO APLICA)

CONSORCIO
SANTA TERESA 28

NIT. 901.888.461-1

IDRD-4080-G1-2024-441

Bogotá D. C., 06 de noviembre de 2025

No. 20252100494882 Código Web: 3ku@Gc
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
FECHA: 06-11-2025 16:00:08 FOLIOS: 96
RADICADOR: ROOSEVELT BERRIOS PAEZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: CONSORCIO SAN JUDAS 021
ASUNTO: REMISION ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Atn. RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector técnico de parques
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. IDRD-SG-4080-2024, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".***

Asunto: **REMISIÓN ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 12**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir el acta de recibo parcial No. 12 del contrato descrito en la referencia, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025:

1. Acta parcial No. 12
2. Cuadro de seguimiento de los pagos del contrato de interventoría
3. Factura electrónica de venta
4. Listado de inversión por canchas
5. CDP
6. CRP
7. Certificación de vinculación de personal en condición de discapacidad
8. Documento consorcial
9. Certificado de existencia y representación legal
10. Certificación de aportes parafiscales
11. Certificación bancaria
12. Autorización numeración de facturación
13. RUT
14. Acta de inicio contrato 4080-2024
15. RIT

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4080-2024	FORMA DE PAGO			FORMA DE PAGO DEL AVANCE DE OBRA		
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.107.109.833,00	MENSUAL O FRACCIÓN	30%	$ 632.132.950,00	CONTRATO DE OBRA - GRUPO 1	29%	$ 427.743.296,00
PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	9	AVANCE DE OBRA POR AVANCE DE OBRA	70%	$ 1.474.976.883,00	CONTRATO DE OBRA - GRUPO 2	71%	$ 1.047.233.587,00
ADICIÓN 1 - INTERVENTORÍA AL CONTRATO 4041	$ 322.109.701,00	MENSUAL O FRACCIÓN	30%	$ 96.632.910,00	CONTRATO DE OBRA - GRUPO 1	$ 225.476.791,00	
PRÓRROGA 1 (MESES)	3	AVANCE DE OBRA POR AVANCE DE OBRA	70%	$ 225.476.791,00	VALOR ACTUALIZADO - GRUPO 1	$ 653.220.087,00	
ADICIÓN 2 - INTERVENTORÍA AL CONTRATO 4060	$ 316.883.537,00	MENSUAL O FRACCIÓN	30%	$ 95.065.061,00	CONTRATO DE OBRA - GRUPO 2	$ 221.818.476,00	
		AVANCE DE OBRA POR AVANCE DE OBRA	70%	$ 221.818.476,00	VALOR ACTUALIZADO - GRUPO 2	$ 1.269.052.063,00	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 2.746.103.071,00						

CONTRATO DE OBRA - GRUPO 1	4041-2024	ADICIÓN	VALOR FINAL	EJECUCIÓN MENSUAL	% AVANCE GRUPO 1	REDONDEO % AVANCE GRUPO 1
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.200.000.000,00	$ 2.847.000.000,00	$ 8.047.000.000,00	$ 217.669.074,00	2,70%	2,70%
PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	11					

CONTRATO DE OBRA - GRUPO 2	4060-2024	EJECUCIÓN MENSUAL	% AVANCE GRUPO 2	REDONDEO % AVANCE GRUPO 2	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.900.349.807,00					
VALOR ADICIÓN 1	$ 2.924.350.500,00					
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 15.824.700.307,00	$ 1.119.847.325,00	7,08%	7,08%	$ -	$ 1.119.847.325,00
PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	12					

FACTURACIÓN INTERVENTORÍA						
VALOR INTERVENTORÍA MENSUAL O FRACCIÓN (30%)	VALOR MENSUAL	VALOR FRACCIÓN (DÍAS)	FRACCIÓN COBRO (DÍAS)	VALOR MENSUAL O FRACCIÓN	VALOR IVA MENSUAL O FRACCIÓN	VALOR NETO MENSUAL O FRACCIÓN
$ 823.830.921,00	$ 96.632.910,00	$ 3.221.097,00	30	$ 96.632.910,00	$ 15.428.784,00	$ 81.204.126,00

VALOR INTERVENTORÍA VARIABLE GRUPO 1	% AVANCE	VALOR AVANCE DE OBRA G1	VALOR IVA AVANCE DE OBRA G1	VALOR NETO AVANCE DE OBRA G1
$ 653.220.087,00	2,70%	$ 17.636.942,00	$ 2.815.982,00	$ 14.820.960,00

VALOR INTERVENTORÍA VARIABLE GRUPO 2	% AVANCE	VALOR AVANCE DE OBRA G2	VALOR IVA AVANCE DE OBRA G2	VALOR NETO AVANCE DE OBRA G2
$ 1.269.052.063,00	7,08%	$ 89.848.886,00	$ 14.345.620,00	$ 75.503.266,00

VALOR TOTAL ACTA PARCIAL INTERVENTORÍA			
VALOR TOTAL		VALOR IVA	VALOR NETO
VALOR MENSUAL O FRACCIÓN	$ 96.632.910,00	$ 15.428.784,00	$ 81.204.126,00
VALOR AVANCE DE OBRA GRUPO 1 - 4041/24	$ 17.636.942,00	$ 2.815.982,00	$ 14.820.960,00
VALOR AVANCE DE OBRA GRUPO 2 - 4060/24	$ 89.848.886,00	$ 14.345.620,00	$ 75.503.266,00
TOTAL	**$ 204.118.738,00**	$ 32.590.386,00	$ 171.528.352,00



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANTA TERESA 28
901.888.461-1

CONTRATO DE OBRA No.: 4041-2024
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO INNOVAPARQUES

OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS

INTERVENTORIA: CONSORCIO SANTA TERESA 28
CONTRATO DE INT No.: 4080-2024

CUADRO RESUMEN DE OBRA CORTE No. 12. - 1 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2025 - CAMPOS NATURALES RUTINARIOS

	PARQUE	CÓDIGO	DIRECCIÓN	COSTO DIRECTO MES	AIU (39.48%)	COSTO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	PRD ESTADIO	12-091	Transversal 48 N°63-65	$ -	$ -	$ -	
2	PRD ALTERNA 3	12-091	Transversal 48 N°63-65	$ 914.139,87	$ 360.902,42	$ 1.275.042,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
3	TABORA	10-192	Carrera 76 y Carrera 77A con entre Calle 74 y Calle 75A	$ -	$ -	$ -	
4	EL CAJÓN ATAHUALPA	09-104	Av. Carrera 116 y Carrera 113 con entre Av. Calle 24 y Calle 23B	$ 1.446.588,97	$ 571.113,33	$ 2.017.702,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
5	TIMIZA ESTADIO	08-219	Carrera 113 Calle 23 B	$ -	$ -	$ -	
6	TUNAL FUTBOL	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av. Boyacá	$ 3.375.464,79	$ 1.332.633,50	$ 4.708.098,29	Demarcación, bordeo, corte de cesped y poda de zonas verdes
7	SAN CRISTOBAL	04-127	Carrera 4 y Carrera 6 E con entre Calle 17A S y Calle 14 S	$ 599.557,85	$ 236.705,44	$ 836.263,29	Demarcación, bordeo, corte de cesped
8	SERENA	10-223	Av. Carrera 86 y Carrera 76 con entre Calle 90A y Calle 91	$ 1.435.485,59	$ 566.729,71	$ 2.002.215,29	Demarcación, bordeo, corte de cesped
9	PARQUE NACIONAL	03-035	Carrera 7 Calle 36	$ 1.446.588,97	$ 571.113,33	$ 2.017.702,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
10	COUNTRY	01-1000	Av. Calle 127 con Carrera 11C	$ 14.689.309,79	$ 5.799.339,51	$ 20.488.649,29	Corte de campo de polo
11	UDS BEISBOL	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 1.481.751,00	$ 584.995,29	$ 2.066.746,29	Demarcación, bordeo, corte de cesped y fumigación
12	UDS SOFTBOL	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 1.195.074,06	$ 471.815,24	$ 1.666.889,29	Demarcación, bordeo, corte de cesped y fumigación
13	UDS ATLETISMO MARTE	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 696.272,80	$ 274.888,50	$ 971.161,29	Bordeo y corte de cesped
14	UDS ATLETISMO	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 696.272,80	$ 274.888,50	$ 971.161,29	Bordeo y corte de cesped
15	MILENTA TEJAR	16-099	Transversal 53 y Carrera 52 con entre Calle 19S y Calle 22S	$ 903.036,49	$ 356.518,81	$ 1.259.555,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
16	CIUDAD MONTES FUTBOL	16-112	Carrera 40 y Carrera 38 con entre Calle 10S y Diagonal 16S	$ 1.228.721,89	$ 485.099,40	$ 1.713.821,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
17	CIUDAD MONTES VOLEY	16-112	Carrera 40 y Carrera 38 con entre Calle 10S y Diagonal 16S	$ 93.774,95	$ 37.022,35	$ 130.797,29	Bordeo con guadaña
18	TUNAL SOFTBOL	06-063	Carrera 24 y Carrera 19C con entre Calle 48C S y Calle 58A S	$ 1.441.741,68	$ 569.199,62	$ 2.010.941,29	Demarcación, bordeo, corte de cesped y fumigación
19	PAVCO	07-152	Av. Calle 57R S y Calle 57K S con entre Carrera 72A y Av. Carrera 71B	$ 381.690,78	$ 150.691,52	$ 532.382,29	Bordeo y corte de cesped
20	PRD PLAYA	12-091	Transversal 48 N°63-65	$ 121.870,01	$ 48.114,28	$ 169.984,29	Bordeo con guadaña y fumigación
21	UDS VOLEY PLAYA	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 85.574,49	$ 33.784,81	$ 119.359,29	Bordeo con guadaña y fumigación
22	COMPLEJO ACUÁTICO	12-1000	Calle 63 con Av. 68	$ 85.716,44	$ 33.840,85	$ 119.557,29	Bordeo con guadaña y fumigación
23	BOCHICA	16-037	Calle 37 Calle 1H	$ 903.036,49	$ 356.518,81	$ 1.259.555,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
24	MARSELLA	08-066	Carrera 69 Calle 8	$ 1.967.934,68	$ 776.940,61	$ 2.744.875,29	Bordeo, corte de cesped y fumigacion
25	JUAN AMARILLO NATURAL	10-171	Carrera 111A Calle 90	$ 1.435.485,59	$ 566.729,71	$ 2.002.215,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
26	FLORIDA 1	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 2.282.516,70	$ 901.137,59	$ 3.183.654,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
27	FLORIDA 2	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 2.282.516,70	$ 901.137,59	$ 3.183.654,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
28	FLORIDA 3	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 2.282.516,70	$ 901.137,59	$ 3.183.654,29	Demarcación, bordeo y corte de cesped
29	FLORIDA 4	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 1.967.934,69	$ 776.940,62	$ 2.744.875,30	Demarcación, bordeo y corte de cesped
30	FLORIDA 5	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 1.967.934,68	$ 776.940,61	$ 2.744.875,28	Demarcación, bordeo y corte de cesped
31	ESTADIO ALQUERIA	16-024	Carrera 52B Calle 42 b sur	$ 2.814.965,79	$ 1.111.348,49	$ 3.926.314,28	Demarcación, bordeo y corte de cesped
32	CIUDAD MONTES SOFTBOL	07-152	Calle 10 sur N° 39-29	$ 1.476.521,57	$ 582.930,72	$ 2.059.452,28	Demarcación, bordeo, corte de cesped y fumigación
33	NUEVO MUZU NATURAL	16-112	Carrera 59 Diagonal 52B sur	$ 903.036,48	$ 356.518,80	$ 1.259.555,28	Demarcación, bordeo y corte de cesped
34	LA GAITANA PLAYA	16-112	Carrera 125B Calle 131A	$ -	$ -	$ -	
35	LA GAITANA NATURAL	11-205	Carrera 125B Calle 131A	$ 1.653.352,66	$ 652.743,63	$ 2.306.096,28	Demarcación, bordeo y corte de cesped
36	RINCON DE LOS ANGELES	08-108	Cra 78. #6f-91	$ 914.139,87	$ 360.902,42	$ 1.275.042,28	Demarcación, bordeo y corte de cesped
37	PLAZA DE TOROS	03-093	Carrera 5 N 26B 72	$ -	$ -	$ -	
38	UDS FUTBOL	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 685.169,40	$ 270.504,88	$ 955.674,28	Bordeo y corte de cesped
			TOTAL	**$ 55.855.696,00**	**$ 22.051.829,00**	**$ 77.907.524,00**	

CUADRO RESUMEN DE OBRA CORTE No. 12. - 1 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2025 - CAMPOS SINTÉTICOS CORRECTIVOS

	PARQUE	CÓDIGO	DIRECCIÓN	COSTO DIRECTO MES	AIU (39.48%)	COSTO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	SERVITA F11	01-023	Carrera 7H Calle 165	$ 440.492,03	$ 173.906,25	$ 614.398,28	Cepillado y fumigación
2	SERVITA F5	01-023	Carrera 7H Calle 165	$ 425.304,91	$ 167.910,38	$ 593.215,28	Cepillado y fumigación
3	CABRERA JAPON	02-007	Av. Carrera 11 Calle 87	$ 425.836,17	$ 168.120,12	$ 593.956,28	Cepillado y fumigación
4	CANTALEJO	11-036	Carrera 55 Calle 160	$ 425.093,41	$ 167.826,88	$ 592.920,28	Cepillado y fumigación
5	PRADO PINZON	11-109	Calle 143 Carrera 49	$ 533.701,09	$ 210.705,19	$ 744.406,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes

6	MAZUREN	11-161	Calle 152 Carrera 50	$ 427.429,23	$ 168.749,06	$ 596.178,28	Cepillado y fumigación
7	VILANOVA	11-668	Carrera 54 D Calle 186	$ 425.835,45	$ 168.119,84	$ 593.955,28	Cepillado y fumigación
8	VERBENAL	11-313	Calle 187 Transversal 18 B	$ 426.366,71	$ 168.329,58	$ 594.696,28	Cepillado y fumigación
9	UDS SINT	10-290	CALLE63 CARRERA AV 68	$ 772.964,79	$ 305.166,50	$ 1.078.131,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
10	EDUARDO SANTOS	14-030	Cra.19 y cra.18 b entre cl 5 A y cl 4 A bis	$ -	$ -	$ -	
11	GUSTAVO RESTREPO	18-009	Calle 28 Sur Carrera 15A	$ -	$ -	$ -	
12	VENECIA 1	06-006	Cra.53 A y Cra.53 B entre Diagonal 47 A S y Diagonal 49 S	$ -	$ -	$ -	
13	VENECIA 2	06-006	Cra.53 A y Cra.53 B entre Diagonal 47 A S y Diagonal 49 S	$ -	$ -	$ -	
14	LAGUNETA	06-005	Cra 55 Diagonal 49 sur	$ -	$ -	$ -	
15	SAN JOSE CENTRO	18-429	Calle 26 Sur y Av. 1 de Mayo con Cra 12 D	$ -	$ -	$ -	
16	PARQUE OLAYA HERRERA	18-207	Carrera 21 25-35 Sur	$ -	$ -	$ -	
17	PIJAOS	18-090	Av Cra 10 Calle 35 sur	$ -	$ -	$ -	
18	CEDRITOS	01-031	Carrera 9 Calle 145	$ 775.322,83	$ 306.097,45	$ 1.081.420,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
19	CALLE 170	01-540	Carrera 17 Calle 175	$ 526.084,95	$ 207.698,34	$ 733.783,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
20	BACHUE	10-117	Carrera 95 Calle 90 A	$ 438.898,97	$ 173.277,31	$ 612.176,28	Cepillado y fumigación
21	AURORA	05-002	Calle 71 F sur Carrera 14 V (Av Boyaca)	$ 1.019.480,42	$ 402.490,87	$ 1.421.971,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
22	VALLES DEL CAFAM	05-003	Calle 92 sur Carrera 14 I	$ 427.640,73	$ 168.832,56	$ 596.473,28	Cepillado y fumigación
23	VILLA ALEMANA	05-087	Carrera 5 este (Aup Llano) Calle 100 sur	$ 426.154,49	$ 168.245,79	$ 594.400,28	Cepillado y fumigación
24	MIRAVALLE F8-1	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur	$ 490.580,93	$ 193.681,35	$ 684.262,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
25	MIRAVALLE F8-2	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur	$ -	$ -	$ -	
26	MIRAVALLE F5	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur	$ 780.046,81	$ 307.962,48	$ 1.088.009,28	Cepillado, fumigación y pegue de grama en tapete existente
27	ALFONSO LOPEZ	05-141	Carrera 5 G Calle 93 sur	$ 426.762,46	$ 168.485,82	$ 595.248,28	Cepillado y fumigación
28	NUEVO USME	05-459	Carrera 14 A Calle 137 B sur	$ 425.835,45	$ 168.119,84	$ 593.955,28	Cepillado y fumigación
29	MOLINOS	18-055	Transversal 5 Calle 48 L sur	$ 925.147,90	$ 365.248,39	$ 1.290.396,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
30	PALERMO SUR	18-035	Carrera 1 Este Calle 49 C sur	$ 1.301.521,57	$ 513.840,72	$ 1.815.362,28	Cepillado, fumigación, pegue de grama en tapete existente, suministro y pegue de demarcacion
31	MARRUECOS	18-041	Calle 48 P sur Carrera 5L	$ 428.702,53	$ 169.251,76	$ 597.954,28	Cepillado y fumigación
32	EL TUNAL 1	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av Boyacá	$ 785.380,90	$ 310.068,38	$ 1.095.449,28	Cepillado y fumigación
33	EL TUNAL 2	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av Boyacá	$ 785.380,90	$ 310.068,38	$ 1.095.449,28	Cepillado y fumigación
34	EL TUNAL 3	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av Boyacá	$ 783.787,84	$ 309.439,44	$ 1.093.227,28	Cepillado y fumigación
35	EL TUNAL ALTERNA	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av Boyacá	$ 789.235,94	$ 311.590,35	$ 1.100.826,28	Cepillado y fumigación
36	NUEVO MUZU	06-017	Diagonal 52 B sur Cra 61B	$ 1.392.919,62	$ 549.924,67	$ 1.942.844,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
37	SANTA LUCIA 1	18-073	Carrera 14 Calle 41 B sur	$ 783.767,05	$ 309.431,23	$ 1.093.198,28	Cepillado y fumigación
38	SANTA LUCIA 2	18-073	Carrera 14 Calle 41 B sur	$ 785.677,72	$ 310.185,56	$ 1.095.863,28	Cepillado y fumigación
39	URB TUNJUELITO	06-012	Cra 12 Calle 59 sur	$ 788.279,53	$ 311.212,76	$ 1.099.492,28	Cepillado y fumigación
40	NUEVO MILENIO 1	05-476	Carrera 11 Calle 67 A Bis sur	$ 779.147,04	$ 307.607,25	$ 1.086.754,28	Cepillado y fumigación
41	NUEVO MILENIO 2	05-476	Carrera 11 Calle 67 A Bis sur	$ 778.509,67	$ 307.355,62	$ 1.085.865,28	Cepillado y fumigación
42	ALTOS DE LA ESTANCIA 1	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur	$ 425.411,02	$ 167.952,27	$ 593.363,28	Cepillado y fumigación
43	ALTOS DE LA ESTANCIA 2	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur	$ 425.411,02	$ 167.952,27	$ 593.363,28	Cepillado y fumigación
44	ILLIMANI F11	19-346	Calles 71 P Sur Transversal 27 H	$ 822.389,08	$ 324.679,21	$ 1.147.068,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
45	ILLIMANI F5	19-346	Calles 71 P Sur Transversal 27 H	$ 425.835,45	$ 168.119,84	$ 593.955,28	Cepillado y fumigación
46	ILLIMANI EL MIRADOR	19-788	Carrera 27 C Diagonal 70 U Bis sur	$ 425.835,45	$ 168.119,84	$ 593.955,28	Cepillado y fumigación
47	EL TALLER EL ENSUEÑO	19-348	Carrera 75A Diagonal 68 A	$ 428.649,47	$ 169.230,81	$ 597.880,28	Cepillado y fumigación
48	ESTANCIA	19-231	Calle 58 C sur Carrera 74 C	$ 428.065,88	$ 169.000,41	$ 597.066,28	Cepillado y fumigación
49	PARAISO	19-490	Cra 27 Q Calle 71 K sur	$ 424.348,50	$ 167.532,79	$ 591.881,28	Cepillado y fumigación
50	LA JOYA	19-349	Carrera 18 I Calle 80 B sur	$ 426.897,97	$ 168.539,32	$ 595.437,28	Cepillado y fumigación
51	DOMINGO LAIN	19-032	Calle 64 C sur Transv 17N	$ 424.348,50	$ 167.532,79	$ 591.881,28	Cepillado y fumigación
52	ARBOLIZADORA ALTA	19-058	Diagonal 73 A sur Transversal 36 B	$ 424.348,50	$ 167.532,79	$ 591.881,28	Cepillado y fumigación
53	CARACOLI	19-710	Carrera 74 B Calle 77 sur	$ -	$ -	$ -	
54	BALMORA GUADALUPE	19-750	Autopista sur Carrera 71	$ 427.109,47	$ 168.622,82	$ 595.732,28	Cepillado y fumigación
55	LA VICTORIA 1	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05	$ 425.198,80	$ 167.868,49	$ 593.067,28	Cepillado y fumigación
56	LA VICTORIA 2	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05	$ 425.198,80	$ 167.868,49	$ 593.067,28	Cepillado y fumigación
57	SAN CRISTOBAL 1	04-127	Calle 13 sur N.º 2- 50 este	$ 789.107,60	$ 311.539,68	$ 1.100.647,28	Cepillado y fumigación
58	SAN CRISTOBAL 2	04-127	Calle 13 sur N.º 2- 50 este	$ 791.221,88	$ 312.374,40	$ 1.103.596,28	Cepillado y fumigación
59	ANTIOQUIA	04-038	Transversal 8a este Calle 50 b sur	$ 424.773,65	$ 167.700,64	$ 592.474,28	Cepillado y fumigación
60	GAITAN CORTÉS	04-103	Calle 31A S y Diagonal 31C S con entre Carrera 7E y Carrera 4E	$ 10.465.000,92	$ 4.131.582,36	$ 14.596.583,28	Suministro de arcos, bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
61	NARANJOS	07-035	Carrera 80 J Calle 70 A sur	$ 447.452,89	$ 176.654,40	$ 624.107,28	Bordeo, cepillado y fumigación
62	VILLA DEL RIO	07-036	Carrera 65 Calle 55 A sur	$ 440.279,10	$ 173.822,19	$ 614.101,28	Cepillado y fumigación
63	EL RECREO	07-260	Calle 69 A Sur 93D - 45	$ 434.332,01	$ 171.474,28	$ 605.806,28	Cepillado y fumigación
64	LA TINGUA TIBANICA	07-274	Calle 73 D Sur Carrera 78 A hasta la 82 A	$ 434.332,01	$ 171.474,28	$ 605.806,28	Cepillado y fumigación
65	EL PORVENIR 1	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 782.438,55	$ 308.906,74	$ 1.091.345,28	Cepillado y fumigación
66	EL PORVENIR 2	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 782.438,55	$ 308.906,74	$ 1.091.345,28	Cepillado y fumigación
67	EL PORVENIR 3	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 782.438,55	$ 308.906,74	$ 1.091.345,28	Cepillado y fumigación
68	EL PORVENIR 4	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 780.675,57	$ 308.210,71	$ 1.088.886,28	Cepillado y fumigación
69	EL PORVENIR 5	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 780.675,57	$ 308.210,71	$ 1.088.886,28	Cepillado y fumigación
70	EL PORVENIR MINI	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 775.854,81	$ 306.307,48	$ 1.082.162,28	Cepillado y fumigación
71	SAN JOSE DE MARYLAND	07-164	Carrera 86 Calle 73 G sur	$ 431.619,79	$ 170.403,49	$ 602.023,28	Cepillado y fumigación
72	LUCES VILLA RICA	08-533	Carrera 77 H Calle 52 A sur	$ 433.322,54	$ 171.075,74	$ 604.398,28	Cepillado y fumigación
73	LA ALEJANDRA	08-568	Carrera 72J y Carrera 72I con entre Calle 42B S y Calle 42 S	$ 427.853,66	$ 168.916,62	$ 596.770,28	Cepillado y fumigación
74	AMERICAS OCCIDENTAL	08-127	Calle 2A S y Av. Calle 5 S con entre Carrera 72C y Av. Carrera 72	$ 432.207,69	$ 170.635,60	$ 602.843,28	Cepillado y fumigación
75	VILLA DE LOS SAUCES	08-180	Carrera 17A y Carrera 17 con entre Calle 175 y Calle 173	$ 429.021,57	$ 169.377,72	$ 598.399,28	Cepillado y fumigación
76	CARVAJAL	08-040	Cra 70 B Calle 24 A sur	$ 436.667,83	$ 172.396,46	$ 609.064,28	Cepillado y fumigación
77	TIMIZA F8	08-219	Carrera 72 P Calle 40 H sur	$ 429.021,57	$ 169.377,72	$ 598.399,28	Cepillado y fumigación
78	TIMIZA 11	08-219	Carrera 72 P Calle 40 H sur	$ 438.898,97	$ 173.277,31	$ 612.176,28	Cepillado y fumigación
79	LA IGUALDAD	08-212	Carrera 68A entre Calle 2	$ 437.783,40	$ 172.836,89	$ 610.620,28	Cepillado y fumigación
80	CASTILLA	08-200	Carrera 74 Calle 8A Bis	$ 441.505,80	$ 174.306,49	$ 615.812,28	Cepillado y fumigación

81	LAGO TIMIZA	08-626	Carrera 17A y Carrera 17 con entre Calle 175 y Calle 173	$ 428.702,53	$ 169.251,76	$ 597.954,28	Cepillado y fumigación
82	LAS CRUCES	03-036	Cra.4 y Cra.5 A entre cl 1 b bis y cl 1 c bis	$ 427.959,77	$ 168.958,52	$ 596.918,28	Cepillado y fumigación
83	LACHES	03-148	Diagonal 4B Cra 8 E	$ 432.207,69	$ 170.635,60	$ 602.843,28	Cepillado y fumigación
84	TERCER MILENIO 1 F5	03-085	Carrera 14 Calle 7	$ 426.260,60	$ 168.287,68	$ 594.548,28	Cepillado y fumigación
85	TERCER MILENIO 2 F5	03-085	Carrera 14 Calle 7	$ 426.260,60	$ 168.287,68	$ 594.548,28	Cepillado y fumigación
86	TERCER MILENIO 3 F11	03-085	Carrera 14 Calle 7	$ 438.154,78	$ 172.983,51	$ 611.138,28	Cepillado y fumigación
87	LOURDES	03-122	Carrera 1A Este Calle 3	$ 424.243,11	$ 167.491,18	$ 591.734,28	Cepillado y fumigación
88	DINDALITO	08-144	Carrera 94 C Calle 42 sur	$ -	$ -	$ -	
89	CAYETANO CAÑIZARES	08-241	Av.cra.80 y cra.80 d bis ente cl 42 A S y cl 39	$ 989.868,29	$ 390.800,00	$ 1.380.668,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
90	GILMA F11	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 436.986,87	$ 172.522,42	$ 609.509,28	Cepillado y fumigación
91	GILMA F8	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 429.127,68	$ 169.419,61	$ 598.547,28	Cepillado y fumigación
92	GILMA F5 1	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 426.791,86	$ 168.497,43	$ 595.289,28	Cepillado y fumigación
93	GILMA F5 2	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 426.791,86	$ 168.497,43	$ 595.289,28	Cepillado y fumigación
94	GILMA MINI	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 422.224,90	$ 166.694,39	$ 588.919,28	Cepillado y fumigación
95	GORGONZOLA	16-126	Carrera 41 A Calle 5	$ 934.527,02	$ 368.951,27	$ 1.303.478,28	Cepillado, fumigación y pegue de tapete de grama existente
96	MARSELLA F11	08-066	Carrera 69 Calle 8	$ 435.393,81	$ 171.893,48	$ 607.287,28	Cepillado y fumigación
97	MARSELLA F5	08-066	Carrera 69 Calle 8	$ 428.741,96	$ 169.267,33	$ 598.009,28	Cepillado y fumigación
98	SANTA ISABEL 1	15-021	Calle 8 Sur con Carrera 27	$ 823.714,00	$ 325.202,29	$ 1.148.916,28	Cepillado, fumigación y pegue de grama en tapete existente
99	SANTA ISABEL 2	15-021	Calle 8 Sur con Carrera 27	$ 425.835,45	$ 168.119,84	$ 593.955,28	Cepillado y fumigación
100	JUAN AMARILLO F5 1	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 778.934,10	$ 307.523,18	$ 1.086.457,28	Cepillado y fumigación
101	JUAN AMARILLO F5 2	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 778.934,10	$ 307.523,18	$ 1.086.457,28	Cepillado y fumigación
102	JUAN AMARILLO F5 3	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 778.934,10	$ 307.523,18	$ 1.086.457,28	Cepillado y fumigación
103	JUAN AMARILLO F5 4	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 778.934,10	$ 307.523,18	$ 1.086.457,28	Cepillado y fumigación
104	JUAN AMARILLO F8 1	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 782.438,55	$ 308.906,74	$ 1.091.345,28	Cepillado y fumigación
105	JUAN AMARILLO F8 2	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 782.438,55	$ 308.906,74	$ 1.091.345,28	Cepillado y fumigación
106	LA EUROPA	10-045	Carrera 71D y Carrara 71 con entre Calle 68B y Calle 67B	$ 615.019,56	$ 242.809,72	$ 857.829,28	Cepillado, fumigación, suministro y pegue de demarcacion
107	LA EUROPA MINI	10-045	Carrera 71D y Carrara 71 con entre Calle 68B y Calle 67B	$ 423.180,59	$ 167.071,70	$ 590.252,28	Cepillado y fumigación
108	METROPOLIS	12-035	Carrera 66 Calle 84	$ 426.897,97	$ 168.539,32	$ 595.437,28	Cepillado y fumigación
109	BONANZA	10-215	Carrera 70 F Calle 75	$ -	$ -	$ -	
110	SAN ANDRES F5	10-234	Calle 82 y Calle 80A con entre Carrera 102 y Carrera 100A	$ 429.053,83	$ 169.390,45	$ 598.444,28	Cepillado y fumigación
111	SAN ANDRES F11	10-234	Calle 82 y Calle 80A con entre Carrera 102 y Carrera 100A	$ 2.462.745,40	$ 972.291,88	$ 3.435.037,28	Cepillado, fumigación y pegue de tapete en grama existente
112	EL CARMELO F5	10-169	Av. Calle 72 y Calle 70 con entre Carrera 101A y Carrera 104C	$ 428.724,75	$ 169.260,53	$ 597.985,28	Cepillado y fumigación
113	EL CARMELO F11	10-169	Av. Calle 72 y Calle 70 con entre Carrera 101A y Carrera 104C	$ 932.974,82	$ 368.338,46	$ 1.301.313,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
114	VILLA LUZ F5	10-018	Carrera 77A y Carrara 80A con entre Calle 63F BIS y Calle 64C	$ 429.021,57	$ 169.377,72	$ 598.399,28	Cepillado y fumigación
115	VILLA LUZ F11	10-018	Carrera 77A y Carrara 80A con entre Calle 63F BIS y Calle 64C	$ 436.975,40	$ 172.517,89	$ 609.493,28	Cepillado y fumigación
116	VILLAS DEL MADRIGAL	10-002	Calle 75 C Carrera 99 B	$ 427.959,77	$ 168.958,52	$ 596.918,28	Cepillado y fumigación
117	FLORENCIA LOS TRONQUITOS	10-028	Carrera 91A y Carrara 90 BIS con entre Calle 76 BIS y Calle 75C	$ 615.444,71	$ 242.977,57	$ 858.422,28	Cepillado, fumigación, suministro y pegue de demarcacion
118	PAVCO	07-152	Av. Calle 57R S y Calle 57K S con entre Carrera 72A y Av. Carrera 71B	$ -	$ -	$ -	
119	JAZMIN	16-204	Av. Carrera 50 y Carrera 40B con entre Calle 1D y Calle 1H	$ 370.717,87	$ 146.359,42	$ 517.077,28	Cepillado, fumigación y pegue de tapete en grama existente
120	PEPITA	14-008	Carrera 26 y Carrera 25A con entre Calle 11 y Calle 10	$ -	$ -	$ -	
121	CIUDAD MONTES 1	16-112	Carrera 40 y Carrera 38 con entre Calle 10S y Diagonal 16S	$ -	$ -	$ -	
122	CIUDAD MONTES 2	16-112	Carrera 40 y Carrera 38 con entre Calle 10S y Diagonal 16S	$ -	$ -	$ -	
123	SIERRA MORENA 1	19-190	Transversal 73B y Transversal 60 entre Calle 75A S y Diagonal 73C S	$ -	$ -	$ -	
124	SIERRA MORENA 2	19-190	Transversal 73B y Transversal 60 entre Calle 75A S y Diagonal 73C S	$ -	$ -	$ -	
125	CASA BLANCA	11-069	Calle 146A con entre Carrera 80 y Carrera 76	$ -	$ -	$ -	
126	FONTANAR DEL RIO F11	11-368	Av. Calle 145 y Calle 146 con entre Diagonal 147 y Carrera 138A	$ -	$ -	$ -	
127	FONTANAR DEL RIO F5	11-368	Av. Calle 145 y Calle 146 con entre Diagonal 147 y Carrera 138A	$ -	$ -	$ -	
128	FONTANAR MINI BESIBOL	11-368	Av. Calle 145 y Calle 146 con entre Diagonal 147 y Carrera 138A	$ -	$ -	$ -	
129	LA GAITANA	11-205	Tranversal 126 y Carrera 124C con entre Diagonal 135B y Calle 132B	$ -	$ -	$ -	
130	URB LOMBARDIA	11-052	Calle 143 y Calle 142A con entre Carrera 106B y Av. Carrera 104	$ 692.788,42	$ 273.512,87	$ 966.301,28	Cepillado, fumigación, pegue de grama en tapete existente, suministro y pegue de demarcacion
131	CIUDADELA CAFAM	11-008	Carrera 113C con entre Calle 142 y Calle 142A	$ -	$ -	$ -	
132	BERLIN	11-015	Calle 142 y Calle 139 con entre Carrera 145B y Carrera 144A	$ -	$ -	$ -	
133	TIBABUYES 1	11-084	Calle 130C y Calle 129D con entre Carrera 123 y Carrera 121C	$ -	$ -	$ -	
134	TIBABUYES 2	11-084	Calle 130C y Calle 129D con entre Carrera 123 y Carrera 121C	$ 725.535,76	$ 286.441,52	$ 1.011.977,28	Cepillado, fumigación, suministro y pegue de demarcacion
135	CAFAM LOS GAVILANTES	11-1101	Calle 142F y Calle 142A con entre Carrera 146 y Carrera 143	$ -	$ -	$ -	
136	LA ESPERANZA	07-273	Carrera 80J y Carrera 79 con entre Calle 76A S y Calle 75BIS S	$ 428.810,07	$ 169.294,22	$ 598.104,28	Cepillado y fumigación
137	CLARELANDIA F11	07-163	Calle 58C S y Calle 59 S con entre Carrera 80I y Carrera 80B	$ 447.027,74	$ 176.486,55	$ 623.514,28	Cepillado y fumigación
138	CLARELANDIA MINI	07-163	Calle 58C S y Calle 59 S con entre Carrera 80I y Carrera 80B	$ 427.640,73	$ 168.832,56	$ 596.473,28	Cepillado y fumigación

139	TEJAR	16-099	Transversal 53 y Carrera 52 con entre Calle 19S y Calle 22S	$ 436.667,83	$ 172.396,46	$ 609.064,28	Cepillado y fumigación
140	CHICALA	07-292	Calle 54C S y Calle 55 S con entre Av. Carrera 86 y Carrera 86C	$ 434.437,40	$ 171.515,89	$ 605.953,28	Cepillado y fumigación
141	ATALAYAS	07-321	Carrera 99C y Carrera 98A con entre Calle 59B S y Calle 61A S	$ 430.391,66	$ 169.918,63	$ 600.310,28	Cepillado y fumigación
142	PORTAL DEL SOL	07-403	Carrera 98B y Carrera 95A con entre Calle 74 S y Calle 75 S	$ -	$ -	$ -	
143	CAMPO VERDE 1	07-436	CARRERA 91 N 83 85 SUR	$ 430.933,67	$ 170.132,61	$ 601.066,28	Cepillado y fumigación
144	CAMPO VERDE 2	07-436	CARRERA 91 N 83 85 SUR	$ 430.508,52	$ 169.964,76	$ 600.473,28	Cepillado y fumigación
145	CAMPO VERDE 3	07-436	CARRERA 91 N 83 85 SUR	$ 425.730,06	$ 168.078,23	$ 593.808,28	Cepillado y fumigación
146	SANTA CLARA	13-015	Carrera 47 y Carrera 45 con entre Calle 22A y Calle 22 BIS	$ -	$ -	$ -	
147	HAYUELOS F8	09-200	Carrera 81B y Carrara 80A con entre Calle 19A y Av. Calle 22	$ 279.634,56	$ 110.399,72	$ 390.034,28	Cepillado, fumigación y pegue de tapete en grama existente
148	HAYUELOS F5	09-200	Carrera 81B y Carrara 80A con entre Calle 19A y Av. Calle 22	$ 302.260,74	$ 119.332,54	$ 421.593,28	Cepillado, fumigación, suministro y pegue de demarcacion
149	NORMANDIA	10-190	Carrera 73A y Carrera 73 con entre Calle 52A y Calle 51	$ 372.807,06	$ 147.184,23	$ 519.991,28	Cepillado, fumigación, suministro y pegue de demarcacion
150	VILLEMAR	09-026	Carrera 96 G N°20 A 35	$ -	$ -	$ -	
151	PRADERA SUR	16-153	Av. Calle 3 y Calle 4B con entre Carrera 66 y Carrera 65	$ -	$ -	$ -	
152	PARQUE INDUSTRIAL LOS EJIDOS	16-416	Calle 12 y Calle11A con entre Av. Carrera 36 y Carrera 37	$ -	$ -	$ -	
153	PARQUE INDUSTRIAL EL NECTAR	16-415	Calle 12 y Calle11A con entre Av. Carrera 36 y Carrera 37	$ -	$ -	$ -	
154	TOBERIN	01-079	Av. Carrera 9 y Carrera 11 con entre Calle 145 y Calle 146	$ 730.165,10	$ 288.269,18	$ 1.018.434,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
155	ESTRELLA NORTE	01-189	Calle 160 y Calle 159A con entre Carrera 21 y Carrera 19B	$ 523.935,54	$ 206.849,75	$ 730.785,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
156	BURGOS BRITALIA 1	11-058	Av. Carrera 72 y Carrera 74 con entre Calle 160 y Calle 163	$ 552.039,92	$ 217.945,36	$ 769.985,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
157	BURGOS BRITALIA 2	11-058	Av. Carrera 72 y Carrera 74 con entre Calle 160 y Calle 163	$ 577.612,77	$ 228.041,52	$ 805.654,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
158	LINDARAJA	11-309	Calle 128 y Diagonal 127B con entre Carrera 79 y Carrera 78	$ 425.835,45	$ 168.119,84	$ 593.955,28	Cepillado y fumigación
159	COMETAS	11-204	Calle 127C y Calle 127A con entre Carrera 81 y Carrera 87A	$ 429.021,57	$ 169.377,72	$ 598.399,28	Cepillado y fumigación
160	PTAR	10-531	Carrera 119 y Roi Bogota con entre Calle 80A Bis y Calle 86	$ 439.005,08	$ 173.319,21	$ 612.324,28	Cepillado y fumigación
161	PRD 1	12-091	Av. Carrera 68 y Av. Carrera 60 con entre Av. Calle 63	$ 699.577,20	$ 276.193,08	$ 975.770,28	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
162	PRD 2	12-091	Av. Carrera 68 y Av. Carrera 60 con entre Av. Calle 63	$ 450.319,96	$ 177.786,32	$ 628.106,28	Bordeo, cepillado y fumigación
163	GIMNASIO DEL NORTE	12-023	Carrera 28 y Carrera 27A con entre Calle 63C y Calle 63B	$ 476.503,65	$ 188.123,64	$ 664.627,29	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
164	FRAGUA	15-040	Carrera 31 N.º 14 B 57 sur	$ 872.640,73	$ 344.518,56	$ 1.217.159,29	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
165	VILLA MAYOR	15-036	Calle 32 A sur Carrera 34 C	$ 436.986,88	$ 172.522,42	$ 609.509,29	Cepillado y fumigación
166	CIUDAD HONDA	10-153	Carrera 68H y Carrera 68D con entre Calle 64H y Calle 65	$ 542.156,08	$ 214.043,22	$ 756.199,29	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
167	VILLA ALSACIA	08-065	Carrera 72 B Calle 11 A BIS	$ 437.517,42	$ 172.731,88	$ 610.249,29	Cepillado y fumigación
168	DESARROLLO BILBAO	11-074	Calle 142 C Carrera 151 A	$ -	$ -	$ -	
169	CANDELARIA MINI	17-028	Calle 12 f #3-27	$ 423.499,64	$ 167.197,66	$ 590.697,29	Cepillado y fumigación
170	CARLOS LLERAS EL FUEGO	09-048	Av. Carrera 72 y Carrara 69F con entre Av. Calle 22 y AV. Calle 24	$ -	$ -	$ -	
171	MODELIA	09-016	Carrera 81C y Carrara 81 con entre Calle 24C y Calle 24F	$ -	$ -	$ -	
172	PRIMAVERA	08-770	Carrera 91C y Carrara 90A con entre Calle 2 y Calle 4	$ 427.534,62	$ 168.790,67	$ 596.325,29	Cepillado y fumigacion
173	VALLE DE REFOUS	11-686	Calle 150A con entre Carrera 102B y Carrera 101	$ -	$ -	$ -	
174	VICTORIA NORTE	11-162	Carrera 54 y Carrera 53 con entre Calle 150 y Calle 149	$ 500.325,71	$ 197.528,59	$ 697.854,29	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
175	ESPERANZA ADICION	07-273	Carrera 80J y Carrera 79 con entre Calle 76A S y Calle 75BIS S	$ -	$ -	$ -	
176	SALITRE EL GRECO	13-016	Carrera 66B Calle 43	$ 510.346,50	$ 201.484,80	$ 711.831,29	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
177	PADEL PRD	12-091	Transversal 48 N°63-65	$ 11.863.274,52	$ 4.683.620,78	$ 16.546.895,29	Suministro e instalacion de elementos de obra civil eletrica
			COSTO DIRECTO	**$ 100.201.857,00**	**$ 39.559.693,00**	**$ 139.761.550,00**	
			SUMA TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 156.057.553,00**	**$ 61.611.522,00**	**$ 217.669.074,00**	

TOTAL	**$ 217.669.074,00**

OSCAR RENAN VELÁSQUEZ VIGOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

CUADRO RESUMEN ACTIVIDADES CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	$	5.200.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$	2.847.000.000,00
VALOR TOTAL	$	**8.047.000.000,00**

| CÓDIGO | ACTIVIDAD | UN | COSTO UNITARIO | MES 1 | SUBTOTAL | MES 2 - Acta 2 | SUBTOTAL | MES 2 - Acta 3 | SUBTOTAL | MES 3 | SUBTOTAL | MES 4 | SUBTOTAL | MES 5 | SUBTOTAL | MES 6 | SUBTOTAL | MES 7 | SUBTOTAL | MES 8 | SUBTOTAL | MES 9 | SUBTOTAL | MES 10 | SUBTOTAL | MES 11 | SUBTOTAL | MES 12 | SUBTOTAL | TOTAL MESES | TOTAL COSTO DIRECTO |
|---|
| 12522 | 02 Demarcacion con Vinilo tipo 2 cancha fútbol | UN | $ 217.867,00 | 10,00 | $ 2.178.670,00 | 9,00 | $ 1.960.803,00 | 34,00 | $ 7.407.478,00 | 30 | $ 6.536.010,00 | 49 | $ 10.675.483,00 | 49 | $ 10.675.483,00 | 52 | $ 11.329.084,00 | 69 | $ 15.032.823,00 | 65 | $ 14.161.355,00 | 69 | $ 15.032.823,00 | 65 | $ 14.161.355,00 | 75 | $ 16.340.025,00 | 46 | $ 10.021.882,00 | 622,00 | **$ 135.513.274,00** |
| 12484 | 04 BORDEO CON GUADAÑA CAMPO DEPORTIVO | UN | $ 11.103,00 | 21,00 | $ 233.163,00 | 23,00 | $ 255.369,00 | 86,00 | $ 954.858,00 | 78 | $ 866.034,00 | 126 | $ 1.398.978,00 | 145 | $ 1.609.935,00 | 136 | $ 1.510.008,00 | 116 | $ 1.287.948,00 | 112 | $ 1.243.536,00 | 125 | $ 1.387.875,00 | 120 | $ 1.332.360,00 | 133 | $ 1.476.699,00 | 96 | $ 1.065.888,00 | 1317,00 | **$ 14.622.661,00** |
| 12482 | 05 Cepillado de Campo Sintético | UN | $ 353.417,00 | 92,00 | $ 32.514.364,00 | 98,00 | $ 34.634.866,00 | 208,00 | $ 73.510.736,00 | 320 | $ 113.093.440,00 | 354 | $ 125.109.618,00 | 364 | $ 128.643.788,00 | 344 | $ 121.575.448,00 | 172 | $ 60.787.724,00 | 167 | $ 59.020.639,00 | 167 | $ 59.020.639,00 | 184 | $ 65.028.728,00 | 179 | $ 63.261.643,00 | 156 | $ 55.133.052,00 | 2805,00 | **$ 991.334.685,00** |
| 12492 | 09 Imprimacion asfaltica en Frio (Equip de Bomba)** | M2 | $ 12.509,00 | 0,00 | $ - | 714,61 | $ 8.939.056,49 | 0,00 | $ - | 5276,88 | $ 66.008.491,92 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 1860,92 | $ 23.278.248,00 | 3798,61 | $ 47.516.813,00 | 963,2 | $ 12.048.669,00 | | $ - | | $ - | 12614,22 | **$ 157.791.278,00** |
| 12512 | 10 Reparación divots -trozos cesped-(est.ati. UDS)* | UN | $ 21.983,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 20 | $ 439.660,00 | 80 | $ 1.758.640,00 | 90 | $ 1.978.470,00 | 20 | $ 439.660,00 | | $ - | | $ - | 210,00 | **$ 4.616.430,00** |
| 12483 | 12 CORTE CAMPO DE POLO (COUNTRY = 46100m2) ** | UN | $ 1.624.689,00 | 1,00 | $ 1.624.689,00 | 1,00 | $ 1.624.689,00 | 4,00 | $ 6.498.756,00 | 7 | $ 11.372.823,00 | 6 | $ 9.748.134,00 | 10 | $ 16.246.890,00 | 8 | $ 12.997.512,00 | 9 | $ 14.622.201,00 | 9 | $ 14.622.201,00 | 9 | $ 14.622.201,00 | 12 | $ 19.496.268,00 | 14 | $ 22.745.646,00 | 9 | $ 14.622.201,00 | 99,00 | **$ 160.844.211,00** |
| 16225 | 14 Corte césped canchas fútbol | UN | $ 303.479,00 | 16,00 | $ 4.855.664,00 | 14,00 | $ 4.248.706,00 | 53,00 | $ 16.084.387,00 | 32 | $ 9.711.328,00 | 61 | $ 18.512.219,00 | 77 | $ 23.367.883,00 | 78 | $ 23.671.362,00 | 83 | $ 25.188.757,00 | 77 | $ 23.367.883,00 | 85 | $ 25.795.715,00 | 92 | $ 27.920.068,00 | 105 | $ 31.865.295,00 | 82 | $ 24.885.278,00 | 855,00 | **$ 259.474.545,00** |
| 10723 | 03 Relleno en arena de rio suelta** | M3 | $ 278.547,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 72 | $ 20.055.384,00 | 36 | $ 10.027.692,00 | 0 | $ - | 36 | $ 10.027.692,00 | 0 | $ - | | $ - | | $ - | 144,00 | **$ 40.110.768,00** |
| 12445 | 06 Grava Triturada 1"-3/4" (Suministro e Instalac.) | M3 | $ 138.436,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 57 | $ 7.890.852,00 | 15 | $ 2.076.540,00 | | $ - | | $ - | 72,00 | **$ 9.967.392,00** |
| 760 | 10 Piso en Polvo de Ladrillo (Sum.+Inst)** | M3 | $ 330.120,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 24 | $ 7.922.880,00 | 3 | $ 990.360,00 | 0 | $ - | | $ - | | $ - | 27,00 | **$ 8.913.240,00** |
| 101046 | 02 TRANSPORTE EN GRUA PLANCHÓN (Ida y regreso). | UN | $ 379.568,00 | 1,00 | $ 379.568,00 | 4,00 | $ 1.518.272,00 | 0,00 | $ - | 2 | $ 759.136,00 | 6 | $ 2.277.408,00 | 15 | $ 5.693.520,00 | 9 | $ 3.416.112,00 | 2 | $ 759.136,00 | 2 | $ 759.136,00 | 6 | $ 2.277.408,00 | 5 | $ 1.897.840,00 | | $ - | | $ - | 52,00 | **$ 19.737.536,00** |
| 102529 | 03 ROTOVACTOR (OPER+COMB). | HR | $ 106.279,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 47 | $ 4.995.113,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 16 | $ 1.700.464,00 | | $ - | | $ - | 63,00 | **$ 6.695.577,00** |
| 101784 | 04 VIBROCOMP. BENTIN 1,5TON(Oper+Comb)** | HR | $ 66.759,00 | 0,00 | $ - | 8,00 | $ 534.072,00 | 0,00 | $ - | 8 | $ 534.072,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 16 | $ 1.068.144,00 | 24 | $ 1.602.216,00 | 8 | $ 534.072,00 | | $ - | | $ - | 64,00 | **$ 4.272.576,00** |
| 12468 | 06 Verticutter + ayudante ** | M2 | $ 974,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 15523 | $ 15.119.402,00 | 7888 | $ 7.682.912,00 | 0 | $ - | 16090 | $ 15.671.660,00 | 5510 | $ 5.366.740,00 | 7140 | $ 6.954.360,00 | | $ - | | $ - | 52151,00 | **$ 50.795.074,00** |
| 12453 | 01 Emparadización (Cesped,sacapantas, M.O, Hermita) | M2 | $ 10.604,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 15 | $ 159.060,00 | | $ - | | $ - | 15,00 | **$ 159.060,00** |
| 10734 | 02 Aireacion de cancha con perfora meca cada 7 cm ** | M2 | $ 1.235,00 | 4191,20 | $ 5.176.132,00 | 3893,32 | $ 4.808.249,85 | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 25603 | $ 31.619.705,00 | 46233,16 | $ 57.097.953,00 | 33943,39 | $ 41.920.087,00 | 4722,39 | $ 5.832.152,00 | 8045 | $ 9.935.575,00 | 5510 | $ 6.804.850,00 | 9390,01 | $ 11.596.662,00 | | $ - | | $ - | 141531,47 | **$ 174.791.366,00** |
| 12469 | 03 Equipo Top-dressing + ayudante | M2 | $ 852,00 | 4191,20 | $ 3.570.902,00 | 3893,32 | $ 3.317.108,64 | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 25603 | $ 21.813.756,00 | 30710,16 | $ 26.165.056,00 | 41578,39 | $ 35.424.788,00 | 4722,39 | $ 4.023.476,00 | 8045 | $ 6.854.340,00 | 5510 | $ 4.694.520,00 | 8530,01 | $ 7.267.569,00 | | $ - | | $ - | 132783,47 | **$ 113.131.516,00** |
| 12454 | 04 Fumigación (Fungicida+Adherente) ** | M2 | $ 177,00 | 5008,99 | $ 886.591,00 | 4703,36 | $ 832.494,72 | 3491,66 | $ 618.024,00 | 8811,20 | $ 1.559.583,00 | 8860,1 | $ 1.568.237,70 | 34389,98 | $ 6.087.026,00 | 16756,10 | $ 2.965.830,00 | 16753,70 | $ 2.965.405,00 | 16588,8 | $ 2.936.218,00 | 31763,43 | $ 5.622.128,00 | 34528,63 | $ 6.111.568,00 | 16649,18 | $ 2.946.905,00 | 14898,67 | $ 2.637.064,00 | 213203,80 | **$ 37.737.072,00** |
| 12164 | 06 FERTILIZANTE QUÍMICO GRANULADO, FOLIAR Y ORGANICO | KG | $ 4.040,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 500 | $ 2.020.000,00 | 100 | $ 404.000,00 | 200 | $ 808.000,00 | 800 | $ 3.232.000,00 | 0 | $ - | 500 | $ 2.020.000,00 | | $ - | | $ - | 2100,00 | **$ 8.484.000,00** |
| 12352 | 08 Poda de Zonas verdes (Cargue y Retiro) ** | M2 | $ 602,00 | 5312,51 | $ 3.198.131,00 | 6674,24 | $ 4.017.892,48 | 8350,33 | $ 5.026.899,00 | 15200,69 | $ 9.150.815,38 | 13876,49 | $ 8.353.646,98 | 31540,87 | $ 18.987.604,00 | 22285,37 | $ 13.415.793,00 | 13978,49 | $ 8.415.051,00 | 22023,49 | $ 13.258.141,00 | 20065,69 | $ 12.079.546,00 | 17683,39 | $ 10.645.401,00 | 15766,37 | $ 9.491.355,00 | 13010,29 | $ 7.832.195,00 | 205768,22 | **$ 123.872.469,00** |
| 10561 | 01 Estruc. minifutbol con malla (Sum+Inst)** | JGO | $ 3.222.711,00 | 2,00 | $ 6.445.422,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 2 | $ 6.445.422,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | | $ - | 4,00 | **$ 12.890.844,00** |
| 12480 | 02 Mantenimiento de arcos (porterias) de futbol | JGO | $ 462.210,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 1,00 | $ 462.210,00 | 1 | $ 462.210,00 | 9 | $ 4.159.890,00 | 22 | $ 10.168.620,00 | 26 | $ 12.017.460,00 | 12 | $ 5.546.520,00 | 5 | $ 2.311.050,00 | 3 | $ 1.386.630,00 | 4 | $ 1.848.840,00 | | $ - | | $ - | 83,00 | **$ 38.363.430,00** |
| 13548 | 03 Mallas Semiprofes.Cal.4 Futbol (Sumin e Instal) | JGO | $ 1.394.322,00 | 0,00 | $ - | 5,00 | $ 6.971.610,00 | 3,00 | $ 4.182.966,00 | 2 | $ 2.788.644,00 | 9 | $ 12.548.898,00 | 6 | $ 8.365.932,00 | 12 | $ 16.731.864,00 | 16 | $ 22.309.152,00 | 4 | $ 5.577.288,00 | 2 | $ 2.788.644,00 | 3 | $ 4.182.966,00 | | $ - | | $ - | 62,00 | **$ 86.447.964,00** |
| 13549 | 04 Mallas profesionales Cal.8 Futbol (Sumin e Instal) | JGO | $ 1.480.501,00 | 1,00 | $ 1.480.501,00 | 1,00 | $ 1.480.501,00 | 1,00 | $ 1.480.501,00 | 1 | $ 1.480.501,00 | 2 | $ 2.961.002,00 | 4 | $ 5.922.004,00 | 6 | $ 8.883.006,00 | 6 | $ 8.883.006,00 | 1 | $ 1.480.501,00 | 1 | $ 1.480.501,00 | 1 | $ 1.480.501,00 | | $ - | | $ - | 25,00 | **$ 37.012.525,00** |
| 14075 | 06 Desmonte esllruct de futbol(Cargue y Retiro)** | JGO | $ 288.964,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 1 | $ 288.964,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 1 | $ 288.964,00 | | $ - | 2,00 | **$ 577.928,00** |
| 13813 | 07 Limpieza Cercamo H=0.20M (Limp+Cargue y Retiro) | ML | $ 16.381,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 133,6 | $ 2.188.502,00 | 0 | $ - | | $ - | | $ - | 133,60 | **$ 2.188.502,00** |
| 13659 | 08 CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 cm) | UN | $ 80.969,00 | 3,00 | $ 242.907,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 12 | $ 971.628,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | | $ - | 15,00 | **$ 1.214.535,00** |
| 15237 | 04 MallaProtecc Nylon Imperm.(Andamios+Guaya+Acc) | M2 | $ 12.023,00 | 111,05 | $ 1.335.154,00 | 273,15 | $ 3.284.082,45 | 88,00 | $ 1.058.024,00 | 186,25 | $ 2.239.283,75 | 1159,5 | $ 13.940.668,50 | 1091,5 | $ 13.123.105,00 | 2250,5 | $ 27.057.762,00 | 2801,31 | $ 33.680.150,00 | 835,00 | $ 10.039.205,00 | 1288,75 | $ 15.494.641,00 | 349 | $ 4.196.027,00 | 142,5 | $ 1.713.278,00 | | $ - | 10576,51 | **$ 127.161.380,00** |
| 12479 | 06 Aspersor Rotor Turbina (Sum+Instal) r=21 m | UN | $ 616.766,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 2,00 | $ 1.233.532,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | | $ - | 2,00 | **$ 1.233.532,00** |
| 10639 | 05 CAUCHO GRANULADO SBR 0,8 a 2,0mm (Sum+trasiego) Mantenimiento correctivo | KG | $ 2.658,00 | 5000,00 | $ 13.290.000,00 | 7000,00 | $ 18.606.000,00 | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 32500 | $ 86.385.000,00 | 36300 | $ 96.485.400,00 | 38000 | $ 101.004.000,00 | 8000 | $ 21.264.000,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 4000 | $ 10.632.000,00 | | $ - | | $ - | 130800,00 | **$ 347.666.400,00** |
| 16812 | 02 GRAMA SINT MONOFIL 60MM-FIFAPRinc arena+caucho+ins | M2 | $ 157.007,00 | 40,00 | $ 6.280.280,00 | 5080,25 | $ 797.634.812,16 | 0,00 | $ - | 1055,38 | $ 165.702.047,66 | 258,78 | $ 40.630.271,46 | 44,96 | $ 7.059.035,00 | 322,23 | $ 50.592.366,00 | 4752,06 | $ 746.106.684,00 | 584,88 | $ 91.830.254,00 | 1140,28 | $ 179.031.942,00 | 288,96 | $ 45.368.742,00 | | $ - | | $ - | 13567,78 | **$ 2.130.236.435,00** |
| 10457 | 05 Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra ** | JRN | $ 155.667,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 2 | $ 311.334,00 | | $ - | | $ - | 2,00 | **$ 311.334,00** |
| 10908 | 06 GRAMA SINT. DESMONTE +RETIRO+DISPOSICION FINAL | M2 | $ 24.295,00 | 40,00 | $ 971.800,00 | 858,75 | $ 20.863.331,25 | 5276,88 | $ 128.201.800,00 | 0 | $ - | 257,78 | $ 6.262.765,00 | 43,96 | $ 1.068.008,00 | 319,23 | $ 7.755.693,00 | 120,99 | $ 2.939.452,00 | 4226,46 | $ 102.681.846,00 | 2418,73 | $ 58.763.045,00 | 0 | $ - | | $ - | | $ - | 13562,78 | **$ 329.607.741,00** |
| NP-001 | Suministro e instalacion de cancha de Padel de 20 m de largo por 10 m de ancho, incluye transporte | GL | $ 143.811.365,01 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 1 | $ 143.811.366,00 | | $ - | 1,00 | **$ 143.811.365,00** |
| NP-003 | Placa contrapiso 0.15 m 3000 psi reforz+bombeo, corte y dilatacion de juntas para estructura de campo Padel | M2 | $ 263.934,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 294 | $ 77.596.596,00 | | $ - | | $ - | 294,00 | **$ 77.596.596,00** |
| NP-004 | Afinado sobre placa de concreto estructural para cancha de padel | M2 | $ 33.148,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 200 | $ 6.629.600,00 | 94 | $ 3.115.912,00 | | $ - | 294,00 | **$ 9.745.512,00** |
| NP-005 | Suministro e instalacion juego de arcos futbol 8 tipo cabaña moviles, incluye prueba de tintas | M2 | $ 7.100.434,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 2 | $ 14.200.868,00 | | $ - | 2,00 | **$ 14.200.868,00** |
| NP-006 | Suministro e instalacion juego de arcos futbol 11 moviles, incluye prueba de tintas | JGO | $ 9.649.691,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 1 | $ 9.649.691,00 | | |
| NP-007 | Pegue de tapete en grama sintetica existente (No incluye suministro de grama) incluye limpieza, adecuacion de zona, recorte, retiro de cinta existente, adecuacion de tapetes, cinta y pegante bicomponente, organización de rellenos existentes, cepillado manual orden y aseo de la zona | ML | $ 101.203,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 43,5 | $ 4.402.331,00 | | |
| NP-008 | Pegue de grama de demarcacion incluye suministro de grama sintetica monofilamento, de demarcacion blanca o amarilla, limpieza, adecuacion de zona, recorte, retiro de cinta existente, adecuacion de tapetes, cinta y pegante bicomponente, organización de rellenos existentes, cepillado manual, orden y aseo de la zona | ML | $ 117.576,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 21 | $ 2.469.096,00 | | |
| NP-009 | Trasiego m3 (2 Ayudantes) ≥ 100 mts | M3 | $ 25.468,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 326,43 | $ 8.313.519,00 | | $ - | 326,43 | **$ 8.313.520,00** |
| NP-010 | Trasiego m3 (2 Ayudantes) < 50,00 ML | M3 | $ 16.363,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 308,45 | $ 5.047.168,00 | | $ - | 308,45 | **$ 5.047.168,00** |
| NP-011 | Suministro e instalacion de grama sintetica curly morada para paisajismo cancha de padel de 700g/m2 espesor 12-14 mm | M2 | $ 162.391,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 274,5 | $ 44.576.330,00 | | $ - | 274,50 | **$ 44.576.330,00** |
| NP-012 | CANALIZ. DUCTO ELECT. PVC - 1 Ø 2"(Inc Exc)** | ML | $ 84.546,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 14,48 | $ 1.224.227,00 | 14,48 | **$ 1.224.227,00** |
| NP-014 | Cable Encauchetado 3 x12 (Sum e Instalación) | ML | $ 14.432,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 40 | $ 577.280,00 | 40,00 | **$ 577.280,00** |
| NP-015 | Cable Cu 1#8 AWG (Sum+Inst) | ML | $ 10.176,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 83 | $ 844.608,00 | 83,00 | **$ 844.608,00** |
| NP-016 | Cable Aluminio N°6 (Sum + Instalación) | ML | $ 8.226,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 332 | $ 2.731.032,00 | 332,00 | **$ 2.731.032,00** |
| NP-017 | Breaker Industrial40 Amp 'para 25 KA(Sum+Inst.) | UN | $ 247.757,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 1 | $ 247.757,00 | 1,00 | **$ 247.757,00** |
| NP-018 | Control A lumbrado Public.(S/Diagr Unif) Sum+Instal | UN | $ 3.908.165,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 1 | $ 3.908.165,00 | 1,00 | **$ 3.908.165,00** |
| NP-019 | SISTEMA DE PUESTA A TIERRA VARILLA 5/8" X 2,4 m | UN | $ 507.082,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 2 | $ 1.014.164,00 | 2,00 | **$ 1.014.164,00** |
| NP-020 | Empalme en Derivación (9/1B1) Juego x 2 unidades | JGO | $ 277.541,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 4,5 | $ 1.248.935,00 | 4,50 | **$ 1.248.935,00** |
| | | | | | $ 84.663.938,00 | | $ 915.531.916,00 | | $ 246.720.171,00 | | $ 398.709.841,00 | | $ 398.937.309,00 | | $ 458.901.757,00 | | $ 520.410.471,00 | | $ 990.918.989,00 | | $ 413.299.704,00 | | $ 483.844.753,00 | | $ 343.637.250,00 | | $ 369.194.973,00 | | $ 144.514.846,00 | | |

	ADMINISTRACIÓN (35.48%)	$	**30.038.766,00**		$	**324.830.724,000**		$	**87.536.317,00**		$	**141.462.252,00**		$	**141.542.957,00**		$	**162.818.343,00**		$	**184.641.635,00**		$	**351.578.057,00**		$	**146.638.735,00**		$	**171.668.118,00**		$	**121.922.496,00**		$	**130.990.377,00**		$	**51.273.867,00**
	IMPREVISTOS (1%)	$	**846.640,00**		$	**9.155.319,00**		$	**2.467.202,00**		$	**3.987.099,00**		$	-		$	**4.589.018,00**		$	-		$	**9.909.190,00**		$	-		$	-		$	-		$	**1.445.148,00**			
	UTILIDAD (3%)	$	**2.539.919,00**		$	**27.465.957,00**		$	**7.401.606,00**		$	**11.961.296,00**		$	**11.968.119,00**		$	**13.767.053,00**		$	**15.612.314,00**		$	**29.727.570,00**		$	**12.398.991,00**		$	**14.515.343,00**		$	**10.309.118,00**		$	**11.075.849,00**		$	**4.335.445,00**
	AIU (39.48%)	$	**33.425.323,00**		$	**361.452.000,00**		$	**97.405.124,00**		$	**157.410.646,00**		$	**153.511.076,00**		$	**176.585.396,00**		$	**200.253.949,00**		$	**381.305.627,00**		$	**159.037.726,00**		$	**186.183.461,00**		$	**132.231.614,00**		$	**142.066.226,00**		$	**57.054.460,00**
	TOTAL		**$118.089.261,00**			**$1.276.983.916,00**			**$344.125.295,00**			**$556.120.487,00**			**$552.448.385,00**			**$635.487.153,00**			**$720.664.420,00**			**$1.372.224.616,00**			**$572.337.430,00**			**$670.028.214,00**			**$475.868.864,00**			**$201.569.306,00**			
			PAGADO			PAGADO			PAGADO			PAGADO			PAGADO			PAGADO			PAGADO			PAGADO			PAGADO			PAGADO									

IMPREVISTOS MES No. 4 - FEB 2025	$	3.989.373,00		
IMPREVISTOS MES No. 5 - MARZO 2025	$	4.589.018,00		
IMPREVISTOS MES No. 6 - ABRIL 2025	$	5.204.105,00		
IMPREVISTOS MES No. 7 - MAYO 2025			$ 9.909.190,00	
IMPREVISTOS MES No. 8 - JUNIO 2025			$ 4.132.997,00	
IMPREVISTOS MES No. 9 - JUIO 2025			$ 4.838.448,00	
IMPREVISTOS MES No. 10 - AGOS 2025			$ 3.436.373,00	
IMPREVISTOS MES No. 11 - SEPT 2025			$ 3.691.950,00	
TOTAL	**$ 489.651.360,00**		**$ 521.170.389,00**	**$ 217.669.074,00**
	PAGADO		PAGADO	**SALDO A PAGAR**

OSCAR RENAN VELÁSQUEZ VIGOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

Firmado digitalmente por GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
Fecha: 2024.09.16 15:41:15 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 8020

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011743012024024803003	Administración de parques y escenarios c - Servicio de administración de la infraestructura deportiva	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.107.109.837
			Total	**2.107.109.837**

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL SST Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD

Se expide a solicitud de RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES, mediante oficio número 8800 de SEPTIEMBRE 16 DE 2024.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 16 DE 2024

Documento firmado por: GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GALMANZA 16.09.2024

Elaboró: JREYES 16.09.2024

Impresión: 16.09.2024-15:37:15 GALMANZA 0000613719 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

Firmado digitalmente por GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
Fecha: 2024.11.15 15:44:35 -05'00'

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10445

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.107.109.833
			Total	**2.107.109.833**

CDP :8020

Tipo y Número de Compromiso :43 CONTRATO DE INTERVENTORIA - 4080

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL SST Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD

Beneficiario : 1013715547 NIT 901888461 CONSORCIO SANTA TERESA 28

Modalidad de Selección :08 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 15 DE 2024

Documento firmado por:GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GALMANZA 15.11.2024

Elaboró: JREYES 15.11.2024

Impresión:15.11.2024-15:43:55 GALMANZA 5000767225 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4600

FECHA : 06/05/2025 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO O230117430120240248030003 154,134,421,655.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	POSICION	PMR	VALOR
O230117430120240248030003	Administracion de Parques y Escenarios - Servicio de Administracion de la Infraestructura Deportiva	3-200-I001	20200883115	1	PM/0211/0103/43010030248	322,109,701.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA

COMPROMISO: ADICION Y PRORROGA CTO 4080 2024 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL SST Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 1 Y GRUPO 2

VALOR DE: $ 322,109,701.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 4309

Sobre esta misma apropiaciòn se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 62,439,561,602.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $91,372,750,352.00
Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2025

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 E

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T. 860061099

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 3880

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del articulo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiacion del Articulo.

CÓDIGO PRESUPUESTAL		FUENTE	COMPONENTE	POSICION	PMR	VALOR
O23011743012024024803003	Administracion de Parques y Escenarios - Servicio de Administracion de la Infraestructura Deportiva	3-200-I001	20200883115	1	PM/0211/0103/430100302	322,109,701.00

A favor de: CONSORCIO SANTA TERESA 28

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 901.888.461

POR UN VALOR DE $ 322,109,701.00

SEGUN : CONTRATO INTERVENTORIA - 4080

DISPONIBILIDAD : 4600

CON EL OBJETO:
ADICION Y PRORROGA CTO 4080 2024 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL SST Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 1

MODALIDAD DE SELECCIÓN: 08 CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

DADO EN BOGOTA A LOS 26 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2025,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 E

SEVEN - Presupuesto de Gobierno - Digital Ware Ltda.

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

MARIA ANA DELIA RAMOS PULIDO
Firmado digitalmente por MARIA ANA DELIA RAMOS PULIDO
Fecha: 2025.08.19 14:59:59 -05'00'

MARIA ANA DELIA RAMOS PULIDO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO ENCARGADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5547

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	3-200-I001 RB-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	316.883.537
			Total	**316.883.537**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA CTO 4080 2024 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL SST Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 1 Y GRUPO 2

Se expide a solicitud de GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA Cargo SOLICITANTE DE CDP GENERAL, mediante oficio número 4448 de AGOSTO 19 DE 2025.

Bogotá D.C. AGOSTO 19 DE 2025

Documento firmado por: MARIA ANA DELIA RAMOS PULIDO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO ENCARGADA

Aprobó: ADRAMOS 19.08.2025

Elaboró: JREYES 19.08.2025

Impresión: 19.08.2025-14:57:58 ADRAMOS 0000755413 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000040394
FECHA RADICADO:	03/09/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INCOPLAN IN S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901472564-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	7
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	14,29%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02205.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 25 de septiembre de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: : D Ramos



Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000033749
FECHA RADICADO:	22/07/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SOLIUN S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900768458-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	7
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	28,57%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02094.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el viernes, 5 de septiembre de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: : D Ramos



Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000033755
FECHA RADICADO:	22/07/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SOLIUN INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901114547-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	6
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	16,67%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02115

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes 08 de septiembre de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Elaboro:M Guataquira

IDRD-SG-CM-028-2024

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES - IDRD
Calle 63 # 59A - 06
BOGOTÁ

REFERENCIA: Proceso de Contratación IDRD-SG-CM-028-2024
Objeto:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD

Estimados señores:

Los suscritos, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE y CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SOLIUN INGENIERIA SAS, SOLIUN SAS y INCOPLAN IN SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
SOLIUN INGENIERIA SAS NIT. 901.114.547-5	**30%**
SOLIUN SAS NIT. 900.768.458-0	**30%**
INCOPLAN IN SAS NIT. 901.472.564-5	**40%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SANTA TERESA 28.**

3. El objeto del Consorcio es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD.**

4. La duración de este Consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

5. El representante del Consorcio es RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía 79.573.492 de BOGOTÁ, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. Los representantes suplentes del Consorcio son: CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía 72.284.984 y KAREN ADRIANA

ALGECIRAS CASTRO, identificada con C.C 1.014.266.409 de BOGOTÁ, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO SANTA TERESA 28**.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO SANTA TERESA 28**.

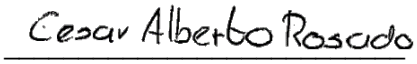
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CARRERA 70C # 48 - 55
Dirección electrónica	licitaciones@soliunsas.com
Teléfono	7 65 30 16
Celular	320 232 43 54
Ciudad	Bogotá

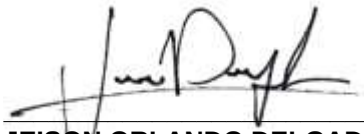
En constancia, se firma en BOGOTÁ, a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2024.



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C 79.573.492 de Bogotá
Representante legal
SOLIUN INGENIERIA SAS
NIT. 901.114.547-5



CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE
72.284.984
Representante legal
INCOPLAN IN SAS
901.472.564-5



JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE
C.C 1.018.459.148
Representante legal (s)
SOLIUN SAS
NIT. 900.768.458-0



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C 79.573.492 de Bogotá
Representante legal
CONSORCIO SANTA TERESA 28



CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE
72.284.984
Representante legal (s)
CONSORCIO SANTA TERESA 28



KAREN ADRIANA ALGECIRAS CASTRO
C.C 1.014.266.409
Representante legal (s)
CONSORCIO SANTA TERESA 28

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 14:36:30
Recibo No. AB25547257
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255472576CCE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLIUN INGENIERIA S.A.S
Sigla: SOLIUN INGENIERIA S.A.S
Nit: 901114547 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02867861
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 70 C # 48 - 55
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto@soliunsas.com
Teléfono comercial 1:	7653016
Teléfono comercial 2:	3013942384
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 70C No 48 - 55
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contacto@soliunsas.com
Teléfono para notificación 1:	7653016
Teléfono para notificación 2:	3013942384
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 14:36:30
Recibo No. AB25547257
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255472576CCE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 25 de agosto de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017, con el No. 02259097 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLIUN INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades. De la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y. Desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 14:36:30
Recibo No. AB25547257
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255472576CCE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $450.000.000,00
No. de acciones	: 450.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $450.000.000,00
No. de acciones	: 450.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por periodos indefinidos, hasta nueva decisión de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 14:36:30
Recibo No. AB25547257
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255472576CCE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. Se otorga poder al Gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 23 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 02476897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente).	Raul Orlando Delgado Cabiativa	C.C. No. 79573492

Por Acta No. 002 del 6 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023 con el No. 03000627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 14:36:30
Recibo No. AB25547257
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255472576CCE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Gerente	Jeison Orlando Delgado Duarte	C.C. No. 1018459148

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 28 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 03266149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Solbey Mayerly Duque Cadena	C.C. No. 1033753610 T.P. No. 278116-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 14:36:30
Recibo No. AB25547257
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255472576CCE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.018.578.161
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 14:36:30
Recibo No. AB25547257
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255472576CCE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2025 Hora: 07:46:22
Recibo No. AB25600979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256009799B8C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLIUN S.A.S.
Nit: 900768458 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02496724
Fecha de matrícula:	10 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario SOLIUN S.A.S. realizó la renovación en la fecha: 26 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 6.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 70 C #48 - 55
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto@soliunsas.com
Teléfono comercial 1:	7653016
Teléfono comercial 2:	3013190819

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2025 Hora: 07:46:22
Recibo No. AB25600979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256009799B8C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 70 C # 48- 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@soliunsas.com
Teléfono para notificación 1: 7653016
Teléfono para notificación 2: 3013190819
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 3 de septiembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 01866952 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES SOSTENIBLES, INTEGRALES E INNOVADORAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 1 de marzo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2016, con el No. 02093680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES SOSTENIBLES, INTEGRALES E INNOVADORAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL S A S a SOLIUN S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2025 Hora: 07:46:22
Recibo No. AB25600979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256009799B8C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: Obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2025 Hora: 07:46:22
Recibo No. AB25600979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256009799B8C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos indefinidos, hasta nueva decisión de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su Suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el Balance de la sociedad y un Estado de Pérdidas y Ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2025 Hora: 07:46:22
Recibo No. AB25600979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256009799B8C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas. Se otorga poder al gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato licito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 23 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 02476662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Raul Orlando Delgado Cabiativa	C.C. No. 79573492

Por Acta No. 002 del 6 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jeison Orlando Delgado Duarte	C.C. No. 1018459148

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 1 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02093680 del 14 de abril de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.664.996.661
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2025 Hora: 07:46:22
Recibo No. AB25600979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256009799B8C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 10:15:15
Recibo No. AB25651509
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565150974E2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INCOPLAN IN S.A.S
Nit: 901472564 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03361651
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 67 4 A 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@incoplanin.com
Teléfono comercial 1:	3215958
Teléfono comercial 2:	3115313050
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 67 4 A 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@incoplanin.com
Teléfono para notificación 1:	3215958
Teléfono para notificación 2:	3115313050
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 10:15:15
Recibo No. AB25651509
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565150974E2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021, con el No. 02680980 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INCOPLAN IN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad por acciones simplificada denominada "INCOPLAN IN S.A.S", es toda actividad comercial o civil lícita, dentro de las cuales están las siguientes: 1). Desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, interventorías y peritazgos que se relacionen con la rama de la ingeniería y la arquitectura en general, con especialidad en el área dé transporte, vías,, hidráulica, suelos y pavimentos, estructuras, sanitaria y ambiental, predial, inmobiliaria y planeación urbanística; 2) Ejecución de diseños y proyectos de arquitectura, el cálculo de diseño de viviendas locales, edificios y construcciones varias; 3) La agencia y representación de fondos o disponibilidad en bienes que. produzcan rentas o rendimientos. En desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; 4) Tomar dinero en mutuo; 5) Fundar o tomar acciones como socio o accionista de otras. Sociedades que tengan fines similares o complementarios; 6) Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas, fusionarse con ellas o absorberlas, escindirse y en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecerse o desarrollar sus actividades y quede manera directa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 10:15:15
Recibo No. AB25651509
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565150974E2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

guarden relación del medio afín con el objeto social expresado; 7) Obra y/o proyectos de Ingeniería o Arquitectura, puertos, transporte masivo, sistemas, catastral e inmobiliaria, avalúos, suministros, alquiler o venta equipos y productos,, 8) Gerencia e Interventoría o Supervisión de proyectos u Obras Civiles o Arquitectónicas, 9) Mantenimiento y construcción de Carreteras y Obras Civiles, 10) El objeto social especifico de la sociedad por acciones simplificada denominada "INCOPLAN IN S.A.S" será: a) La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, así como la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata; b) La consultora inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata y la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados; c) Tomar dinero en mutuo y la captación de recursos a término, a través de depósitos o de instrumentos de deuda a plazo, con el fin de realizar operaciones activas de crédito y efectuar inversiones; d) Celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; f) Celebrar, suscribir y ejecutar contratos de cualquier clase con entidades de derecho público y/o privado, sociedades de economía mixta y empresas sociales del estado, que se adhieran al objeto social de la sociedad por acciones simplificada denominada "INCOPLAN IN S.A.S"; g) Celebrar encargos fiduciarios y contratos de fiducia mercantil, abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en Colombia o en el exterior, así como adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles corporales e incorporales, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; h) Obtener y explotar APP, concesiones, privilegios, marcas y nombres comerciales; i) Realizar toda clase de operaciones licitas con títulos valores, invertir en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que ello configure una intermediación financiera; j) Celebrar y ejecutar contratos de cualquier clase que resulten necesarios, apropiados o convenientes para el desarrollo de su objeto social e invertir excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables, pero en emisiones que sean vigilados por la Superintendencia Financiera; k) Promover o formar parte en sociedades, asociaciones, uniones temporales, consorcios u otra forma de asociación, sea como constituyente o no, y cuando sea el caso hacer aportes correspondientes y fusionarse o escindirse; l) Dar y

recibir dinero y otros géneros en mutuo y toda clase de bienes en arrendamiento; m) Transigir, conciliar o someter disputas a arbitramento o a la autoridad judicial competente; n) Realizar o prestar asesorías y en general, celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social de la sociedad por acciones simplificada denominada "INCOPLAN IN S.A.S" o que sean necesario, apropiados y/o convenientes para lograr su cabal cumplimiento; o) Adquirir equipos, bienes muebles e inmuebles y toda clase de activos necesarios para. ejecutar el (los) contrato (s) celebrado (s) y/o suscrito (s) o los negocios accesorios a este (os).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $480.000.000,00
No. de acciones	: 16.000,00
Valor nominal	: $30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá dos (2) representantes legales principales de la misma y como tal los ejecutores y gestores de los negocios sociales. Estarán directamente subordinados y deberán oír y acatar el concepto de la asamblea general, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario. El período de los representantes legales, pudiendo ser relegidos o revocados por parte de la asamblea general de accionistas en cualquier momento. Los representantes legales podrán tener dos (2)

representantes legales suplentes, quienes los remplazarán en sus faltas absolutas o temporales, serán elegidos en la misma forma que los principales y tendrán las mismas atribuciones que los representantes legales principales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: a) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. b) Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la Compañía. c) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. d) Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación de la Compañía. e) Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente informada sobre los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones que el mismo goza. g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social. h) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la Sociedad. i) Enajenar, gravar o arrendar en bloque, la totalidad de los bienes sociales, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. j) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. k) Arbitrar las diferencias que surjan entre los Accionistas de la Sociedad con terceros, previa autorización de la Asamblea de Accionistas. l) Apertura fiducia o cuenta bancaria para el manejo de los recursos en los casos y bajo las condiciones establecidas por la Asamblea de Accionistas; m) Las demás que le confieren las leyes y estos Estatutos. n) Los Representantes Legales Principal y Suplente no tendrán ningún tipo de limitaciones en cuantía, para contratar o comprometer a la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 16 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No.

02840697 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Beatriz Helena Vallejo De Villamil	C.C. No. 51639924

Por Acta No. 03 del 30 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2023 con el No. 03038661 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Tatiana Jasbleydi Moreno Lugo	C.C. No. 1023904749

Por Acta No. 05 del 29 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024 con el No. 03143683 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cesar Alberto Rosado Manrique	C.C. No. 72284984
Representante Legal Suplente	Laura Camila Fajardo Rodriguez	C.C. No. 1002526428

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 10:15:15
Recibo No. AB25651509
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565150974E2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7210, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.203.942.019
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 10:15:15
Recibo No. AB25651509
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565150974E2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con CC 79.573.492, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO SANTA TERESA 28 identificado con Nit 901.888.461-1, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la compañía que represento durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día en el complimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar. Así mismo, estamos exonerados de los pagos parafiscales, ICBF y SENA.

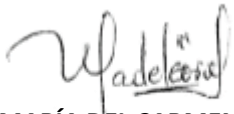
Además, la empresa es responsable de la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta y Complementario de que trata el Artículo 1 del Decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025

Dada en Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. 79.573.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANTA TERESA 28



MARÍA DEL CARMEN ORTIZ ALBAN
C.C. 59.662.188
CONTADOR PÚBLICO
TP No. 65230- T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.573.492

DELGADO CABIATIVA

APELLIDOS

RAUL ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1971

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-OCT-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00409213-M-0079573492-20121101 00315 65930A 1 1512092472



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 59.662.188
ORTIZ ALBAN

APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1962
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

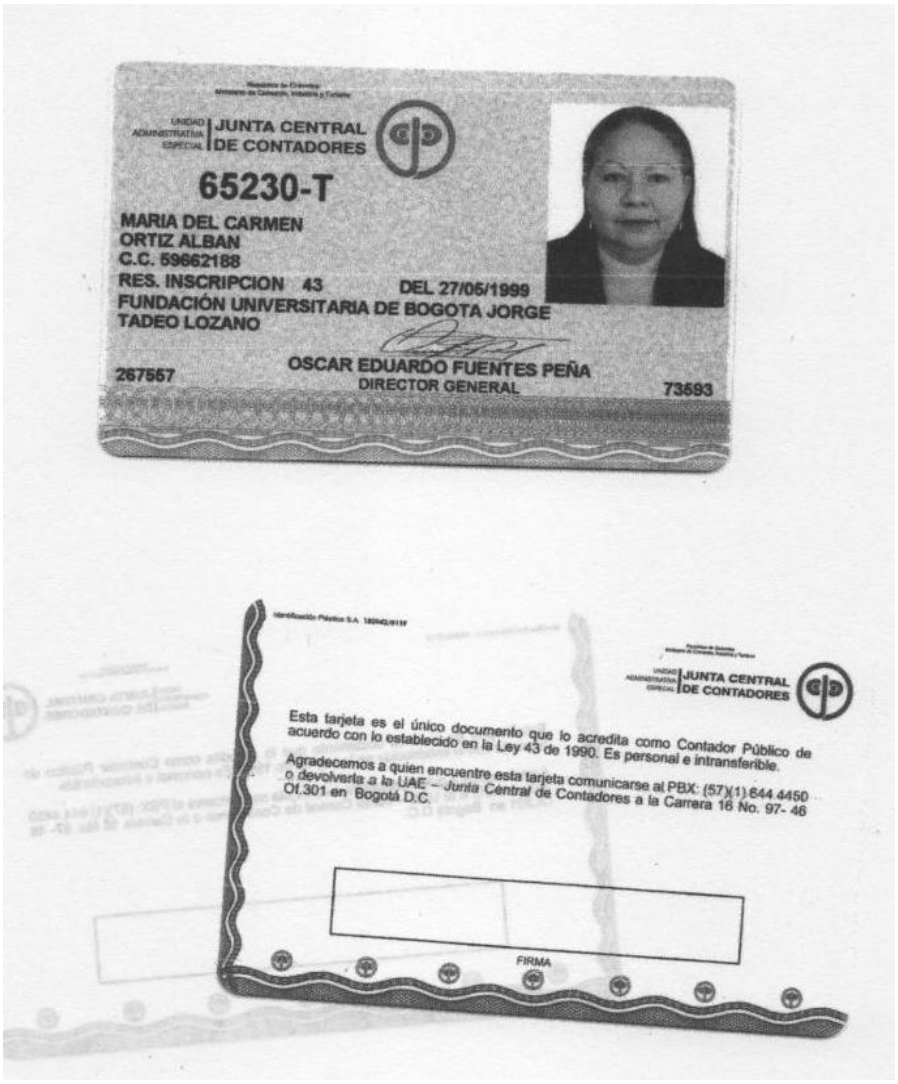
1.56 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO

01-OCT-1980 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00011682-F-0059662188-20080606 0000405388A 1 1350021811



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

65230-T

MARIA DEL CARMEN
ORTIZ ALBAN
C.C. 59662188
RES. INSCRIPCION 43 DEL 27/05/1999
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

267557 73693

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1701E3575EC1898

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALBAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59662188 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 65230-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE de la sociedad [INCOPLAN IN SAS], identificada con NIT No. 901.472.564-5, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

No me encuentro obligado a realizar aportes correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de noviembre de 2025.

Firma Cesar Alberto Rosado
Nombre: CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE
Calidad en que Actúa: Representante Legal

NOTA: ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE SER FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72284984

ROSADO MANRIQUE
APELLIDOS

CESAR ALBERTO
NOMBRES

César Alberto Rosado
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1984
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-JUN-2002 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0300100-22107553-M-0072284984-20021007 03974 02280A 01 127451962

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901472564	5	INCOPLAN IN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOPLAN IN	CLL 67 N 4 A 68 70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3215958	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1902429600	9494357896	E	2025/11/19	2025/11/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,737,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: INCOPLAN IN (5 Afiliados)					$6,331,300	$1,013,100			$10,601,800	$424,400			$10,601,800	$424,400			$10,601,800	$147,300		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (4 Afiliados)					$6,331,300	$1,013,100			$9,178,300	$367,400			$9,178,300	$367,400			$9,178,300	$48,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)					$6,331,300	$1,013,100			$9,178,300	$367,400			$9,178,300	$367,400			$9,178,300	$48,200		$0	$0
1	CC	1030655137 SAAVEDRA JEIMY	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	24303967 VALLEJO AMPARO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
3	CC	51639924 VALLEJO BEATRIZ	230301	30	$4,907,800	$785,300	EPS017	30	$4,907,800	$196,400	CCF24	30	$4,907,800	$196,400	14-7	30	$4,907,800	$25,700	30	$0	$0
4	CC	51667250 VILLAMIL JIMENA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
5	CC	6762516 SARMIENTO PEDRO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAJASAI (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: SAI RIESGO 1 (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
6	CC	19101401 CHOW DIEGO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: IN-010 (1 Afiliados)					$4,452,000	$712,400			$4,452,000	$178,100			$4,452,000	$178,100			$4,452,000	$309,900		$0	$0
Centro de Trabajo: IN-010 (1 Afiliados)					$4,452,000	$712,400			$4,452,000	$178,100			$4,452,000	$178,100			$4,452,000	$309,900		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$4,452,000	$712,400			$4,452,000	$178,100			$4,452,000	$178,100			$4,452,000	$309,900		$0	$0
7	CC	1023904749 MORENO TATIANA	25-14	30	$4,452,000	$712,400	EPS010	30	$4,452,000	$178,100	CCF04	30	$4,452,000	$178,100	14-7	30	$4,452,000	$309,900	30	$0	$0
Total Afiliados(7)					$12,206,800	$1,953,300			$16,477,300	$659,500			$16,477,300	$659,500			$16,477,300	$464,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901472564	5	INCOPLAN IN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOPLAN IN	CLL 67 N 4 A 68 70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3215958	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1902429600	9494357896	E	2025/11/19	2025/11/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,737,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,953,300	$0	$0	$1,953,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,168,000	$0	$0	$1,168,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$785,300	$0	$0	$785,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$464,700	$0	$0	$464,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	$464,700	$0	$0	$464,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$659,500	$0	$0	$659,500
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$178,100	$0	$0	$178,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$424,400	$0	$0	$424,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$659,500	$0	$0	$659,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,100	$0	$0	$178,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$196,400	$0	$0	$196,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$228,000	$0	$0	$228,000
TOTAL				7	$3,737,000	$0	$0	$3,737,000

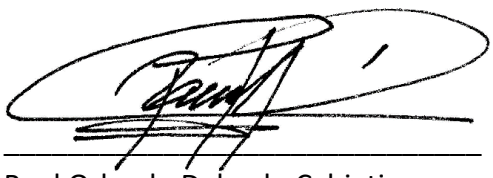
SOLIUN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

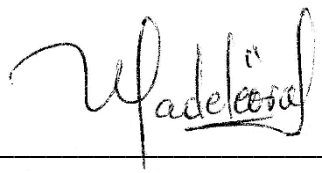
Yo, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con CC 79.573.492, en mi condición de Representante Legal de SOLIUN S.A.S identificada con Nit 900.768.458-0, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la compañía que represento durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día en el complimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar. Así mismo, estamos exonerados de los pagos parafiscales, ICBF, SENA y la empresa es responsable de la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta y Complementario de que trata el Artículo 1 del Decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre de 2025

Dada en Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.



Raul Orlando Delgado Cabiativa
C.C 79.573.492
Representante Legal
SOLIUN S.A.S



Maria del Carmen Ortiz Alban
C.C 59.662.188
CONTADORA
TP No 65230-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.573.492

DELGADO CABIATIVA

APELLIDOS

RAUL ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1971

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-OCT-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00409213-M-0079573492-20121101 00315 65930A 1 1512092472



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 59.662.188
ORTIZ ALBAN

APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1962
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

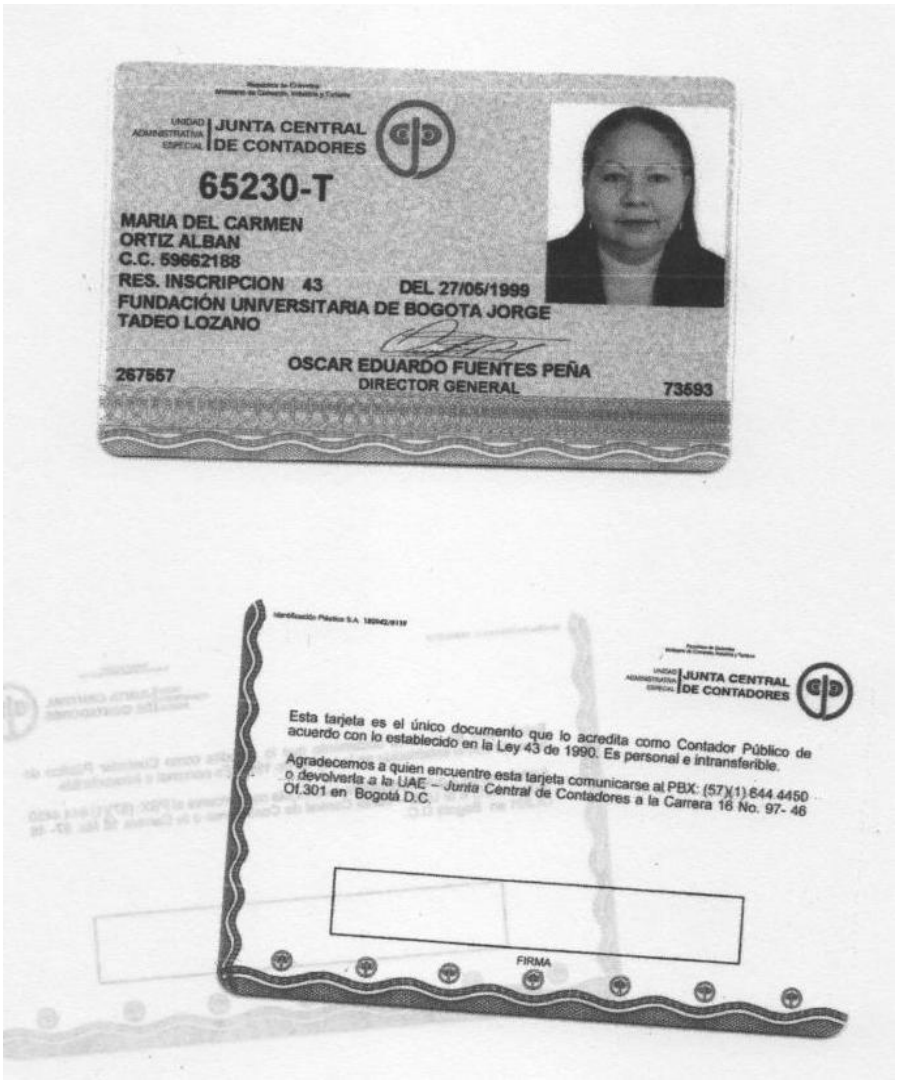
1.56 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO

01-OCT-1980 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00011682-F-0059662188-20080606 0000405388A 1 1350021811



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

65230-T

MARIA DEL CARMEN
ORTIZ ALBAN
C.C. 59662188
RES. INSCRIPCION 43 DEL 27/05/1999
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

267557 73693

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1701E3575EC1898

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALBAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59662188 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 65230-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900768458-0	Soliun S.A.S	Carrera 70 C NO. 48-55	7653016	contacto@soliunsas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91128287	$5.098.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	421.800	0		0		0	0	0	0	421.800	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	116.500	0		0		0	0	0	0	116.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	175.300	0		0		0	0	0	0	175.300	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	701.200	0	0	0	0	0	0		701.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	457.600	0	0	0	0	0	0		457.600	1
231001	Colfondos	800227940-6	465.500	0	0	0	0	0	0		465.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.001.600	0	0	0	0	0	0		1.001.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.045.300				1.045.300	0	0	1.045.300			10.453	1.045.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	713.600	0	0	713.600	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	713.600	713.600
Pensión	4	2.625.900	2.625.900
Riesgos Laborales	1	1.045.300	1.045.300
CCF	1	713.600	713.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	5.098.400	5.098.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900768458-0	Soliun S.A.S		Carrera 70 C NO. 48-55	7653016	contacto@soliunsas.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91128287	$5.098.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1015427454 | RAMIREZ SOLANO JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.860.000 | 457.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.860.000 | 114.400 | 14-11 | 2.860.000 | 5 | 199.100 | CCF24 | 2.860.000 | 114.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1032378460 | LONDOÑO CARMONA ANGIE XIMENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.522.000 | 243.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.522.000 | 60.900 | 14-11 | 1.522.000 | 1 | 8.000 | CCF24 | 1.522.000 | 60.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1032418707 | CORDOBA RODRIGUEZ ANDRES GIOVANNY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 2.813.417 | 450.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.813.417 | 112.600 | 14-11 | 2.813.417 | 5 | 195.900 | CCF24 | 2.813.417 | 112.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1032418707 | CORDOBA RODRIGUEZ ANDRES GIOVANNY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 231001 | 95.334 | 15.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 95.334 | 3.900 | 14-11 | 95.334 | 5 | 0 | CCF24 | 95.334 | 3.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1072648342 | GUATAME RODRIGUEZ RAUL ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.860.000 | 457.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.860.000 | 114.400 | 14-11 | 2.860.000 | 5 | 199.100 | CCF24 | 2.860.000 | 114.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 35478754 | CARDENAS JUNCA MARIA DEL ROSARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.760.000 | 601.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.760.000 | 150.400 | 14-11 | 3.760.000 | 5 | 261.700 | CCF24 | 3.760.000 | 150.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 51689755 | DELGADO CABIATIVA LILIA SOFIA | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 52098232 | DUARTE ALMONACID YANNETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY789 DE2002

(PERSONASJURÍDICAS)

Yo, SOLBEY MAYERLY DUQUE CADENA, identificado con CC 1.033.753.610, en mi condición de Revisora Fiscal de SOLIUN INGENIERÍA S.A.S identificada con Nit 901.114.547-5, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la compañía durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día en el complimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar.

Así mismo, está exonerada de los pagos parafiscales, ICBF y SENA. Además, la empresa es responsable de la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta y Complementario de que trata el Artículo 1 del Decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

Dada en Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.



SOLBEY MAYERLY DUQUE CADENA
C.C 1.033.753.610
REVISORA FISCAL
TP NO 278116-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.753.610**

DUQUE CADENA

APELLIDOS

SOLBEY MAYERLY

NOMBRES

Mayerly Duque C.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ABR-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00300470-F-1033753610-20110513 **00269**52205A 1 36444497

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

278116-T



SOLBEY MAYERLY
DUQUE CADENA
C.C. 1033753610
RES. INSCRIPCION 173 DEL 23/02/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300229 313244

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4870EE45A53DE798

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SOLBEY MAYERLY DUQUE CADENA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033753610 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 278116-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114547-5	SOLIUN INGENIERIA SAS	CARRERA 70C # 48-55	7653016	contacto@soliunsas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91129514	$4.930.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	252.500	0		0		0	0	0	0	252.500	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	297.600	0		0		0	0	0	0	297.600	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	135.200	0		0		0	0	0	0	135.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.827.200	0	0	0	0	0	0		1.827.200	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	685.500	0	0	0	0	0	0		685.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.047.600				1.047.600	0	0	1.047.600			10.476	1.047.600	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	685.300	0	0	685.300	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	685.300	685.300
Pensión	2	2.512.700	2.512.700
Riesgos Laborales	1	1.047.600	1.047.600
CCF	1	685.300	685.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	4.930.900	4.930.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901114547-5	SOLIUN INGENIERIA SAS		CARRERA 70C # 48-55	7653016	contacto@soliunsas.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91129514	$4.930.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1049629534 | FIGUEROA AYALA CARLOS ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.590.000 | 734.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.590.000 | 183.600 | 14-11 | 4.590.000 | 5 | 319.500 | CCF24 | 4.590.000 | 183.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1098730430 | RUEDA FORERO JOAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.450.000 | 552.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.450.000 | 138.000 | 14-11 | 3.450.000 | 5 | 240.200 | CCF24 | 3.450.000 | 138.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 28797551 | CRUZ ARANZALEZ YINETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.380.000 | 540.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.380.000 | 135.200 | 14-11 | 3.380.000 | 5 | 235.300 | CCF24 | 3.380.000 | 135.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 39534284 | CASTRO BOHORQUEZ BEATRIZ | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 52098232 | DUARTE ALMONACID YANNETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1030572128 | REYES MORALES JEAN PAUL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.097.334 | 335.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.097.334 | 83.900 | 14-11 | 2.097.334 | 5 | 146.000 | CCF24 | 2.097.334 | 83.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1030572128 | REYES MORALES JEAN PAUL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 762.667 | 122.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 762.667 | 30.600 | 14-11 | 762.667 | 5 | 0 | CCF24 | 762.667 | 30.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO SANTA TERESA 28

Nit 901888461

Tel.: 7653016

Factura electrónica de venta

No. **ST15**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPC	**06/11/2025**	**$ 204.118.738,00**
NIT No. : 860061099-1	VENDEDOR	
DIRECCION : CL 63 59A 06	-	
TELEFONO : 6605400	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	06/12/2025	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	415550	ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 12 PROYECTO GRAMAS - PARQUES	1	$ 171.528.352,00		IVA 19%	$ 171.528.352,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 171.528.352,00
IVA liquidado	$ 171.528.352,00	19%	$ 32.590.386,00
VALOR TOTAL :			$ 204.118.738,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 06/12/2025	$ 204.118.738,00

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESO

OBSERVACIONES

Contrato de interventoría No. 4080 de 2024

cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 Y GRUPO 2.

EL PRESENTE PAGO SEGÚN LO DESCRITO EN LA CLAUSULA 8, FORMA DE PAGO DEL CONTRATO 4080 DE 2024 DONDE SE ESTABLECE:

i) El 30% del valor del contrato se pagará en sumas iguales mensuales o por fracción de mes, conforme al plazo del contrato.
1. Valor mensual o fracción de mes correspondiente al periodo del 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025 correspondiente a $96.632.910,00

ii) El 70% del valor del contrato se pagará contra avance de obra, debidamente certificado y avalado por el supervisor del contrato de interventoría.
Nota:Para determinar el avance de obra, considerando que son dos contratos objeto deinterventoría, se tomará como base el 29% del valor destinado para pagar por avance para el contrato 1 (gramas) y el 71% del valor destinado para pagar por avance para el contrato 2. Es decir, que el Interventor deberá discriminar y/o detallar en la cuenta de cobro a cuál de los grupos pertenece el avance de obra a cobrar.
2. Valor avance de obra equivalente al 2,70% de avance del contrato 4041 de 2024 (gramas), correspondiente a $17.636.942,00
3. Valor avance de obra equivalente al 7,08% de avance del contrato 4060 de 2024 (parques) correspondiente a $89.848.886,00

Valor total acta parcial de interventoría No. 12 correspondiente a $204.118.738,00

Supervisor de contrato Rodrigo Alberto Manrique Forero subdirector tecnico de parques.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

smhjQL391pPZYnbpAv548i/RVvouqzTbqQtEHdWUDniojJ0qbJgM/NNGVMKqV2QzO1ZVY43LZ4Kww7rjJOb1Z0syGQotPu7f+b7kW4KvAJG5HKHHACx9and
kSA75XOzYZEAJmvO/Lck5umOAandNCaslvC8Gw0sfL1tVcG+SN3z7bgjwzZuKtcHGqId+mwgVDypupv7fOQ8dGzD2hKOFyW8bGo7bhZA5rUUzAcveT7yX6
QS95DnnWp+SP2kXFbNfisTP2LjflXnoJw68zzgBRgGo09zIYT73h1EhdiW9NuDc0cyGaM3hjc3xUP8ykp4kfJhmbbfKPkASvyQC3D7bZQ==

CUFE: 4fe6539f761f1c2e1579e0b284f8af0797fe6ed740b6c3e34d3a189f68ca44183ca438a477e4c502096a6c4ff6be8189

Fecha emisión: 2025-11-06 21:32:31 **Fecha validación DIAN:** 2025-11-06 21:32:35-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764084486247. Prefijo: ST. Rango: 1 al 100. Vigencia: 2/12/2024 hasta 2/12/2026.

CONSORCIO SANTA TERESA 28

Nit 901888461

Tel.: 7653016

Factura electrónica de venta

No. ST15

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPC	**06/11/2025**	**$ 204.118.738,00**
NIT No. : 860061099-1	VENDEDOR	
DIRECCION : CL 63 59A 06	-	
TELEFONO : 6605400	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	06/12/2025	

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 06/12/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

smhjQL391pPZYnbpAv548i/RVvouqzTbqQtEHdWUDniojJ0qbJgM/NNGVMKqV2QzO1ZVY43LZ4Kww7rjJOb1Z0syGQotPu7f+b7kW4KvAJG5HKHHACx9and
kSA75XOzYZEAJmvO/Lck5umOAandNCaslvC8Gw0sfL1tVcG+SN3z7bgjwzZuKtcHGqId+mwgVDypupv7fOQ8dGzD2hKOFyW8bGo7bhZA5rUUzAcveT7yX6
QS95DnnWp+SP2kXFbNfisTP2LjflXnoJw68zzgBRgGo09zIYT73h1EhdiW9NuDc0cyGaM3hjc3xUP8ykp4kfJhmbbfKPkASvyQC3D7bZQ==

CUFE: 4fe6539f761f1c2e1579e0b284f8af0797fe6ed740b6c3e34d3a189f68ca44183ca438a477e4c502096a6c4ff6be8189

Fecha emisión: 2025-11-06 21:32:31 **Fecha validación DIAN:** 2025-11-06 21:32:35-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764084486247. Prefijo: ST. Rango: 1 al 100. Vigencia: 2/12/2024 hasta 2/12/2026.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO SANTA TERESA 28 Identificado con NI 9018884611

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA EL DORADO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24140929694
Fecha de apertura:	18 de Noviembre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0039 AVENIDA CHILE de la ciudad de BOGOTA, el día Martes, 04 de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084486247

(415)7707212489984(8020) 001876408448624 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 8 8 4 6 1	1				

11. Razón social
CONSORCIO SANTA TERESA 28

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 70 C # 48 - 55 CA Normandía pimer sectorr

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-02 / 10:19:42 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79573492 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO SANTA TERESA 28

997. Fecha formalización 2024-12-02/10:19:42

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084486247

(415)7707212489984(8020) 001876408448624 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 8 8 4 6 1	1				

11. Razón social

CONSORCIO SANTA TERESA 28

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO SANTA TERESA 28 CR 70 C # 48 - 55 CA Normandía pimer sectorr	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ST	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141143111093

(415)7707212489984(8020) 000014114311109 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 8 4 6 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO SANTA TERESA 28

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 70 C # 48 - 55 CA Normandía pimer sectorr

42. Correo electrónico: licitaciones@soliunsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 5 3 0 1 6	3 2 0 2 3 2 4 3 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 0 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ALGECIRAS CASTRO KAREN ADRIANA

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143111093

(415)7707212489984(8020) **000014114311109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 8 4 6 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143111093

(415)7707212489984(8020) **000014114311109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 8 4 6 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 4 2 6 6 4 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALGECIRAS	CASTRO	KAREN	ADRIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 7 3 4 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	CABIATIVA	RAUL	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 8 4 9 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSADO	MANRIQUE	CESAR	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143111093

(415)7707212489984(8020) **000014114311109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 8 4 6 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLIUN INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 1 0 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLIUN S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 1 0 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 7 2 5 6 4	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INCOPLAN IN S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 4 1 0 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199494017

(415)7707212489984(8020) 000014119949401 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 2 5 6 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCOPLAN IN S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 4 A 68

42. Correo electrónico gerencia@incoplanin.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 7 9 2 5 0	3 1 1 5 3 1 3 0 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 0 0 6 1 9	7 1 2 0	1 9 9 0 0 6 1 9	7 2 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO DE VILLAMIL BEATRIZ HELENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199494017

(415)7707212489984(8020) **000014119949401 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 2 5 6 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 6 1 6 5 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 3 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199494017

(415)7707212489984(8020) **000014119949401 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 2 5 6 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 6 3 9 9 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALLEJO	DE VILLAMIL	BEATRIZ	HELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 9 0 4 7 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	LUGO	TATIANA	JASBLEYDI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 7 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 8 4 9 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSADO	MANRIQUE	CESAR	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 7 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 5 2 6 4 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	RODRIGUEZ	LAURA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199494017

(415)7707212489984(8020) **000014119949401 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 2 5 6 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 1 8 4 9 8		1 9 9 3 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URREGO	ESPEJO	KATHERINE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183417894

(415)7707212489984(8020) 000014118341789 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLIUN INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOLIUN INGENIERIA S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 C 48 55

42. Correo electrónico contacto@soliunsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 2 9 0 5 8 7	3 0 1 3 1 9 0 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 9 1 2	4 2 9 0	2 0 1 7 0 9 1 2		4 2 2 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183417894

(415)7707212489984(8020) **000014118341789 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 6 7 8 6 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 8 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 7 0 9 1 4		-
2	8 0	2 0 1 7 0 9 2 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183417894

(415)7707212489984(8020) **000014118341789 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 3 4 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	CABIATIVA	RAUL	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 5 9 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	DUARTE	JEISON	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183417894

(415)7707212489984(8020) **000014118341789 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 5 3 6 1 0	5	2 7 8 1 1 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DUQUE	CADENA	SOLBEY	MAYERLY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125202401

(415)7707212489984(8020) 000014112520240 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLIUN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 C 48 55

42. Correo electrónico siun.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 5 3 0 1 6	3 0 1 3 9 4 2 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 4 0 9 0 3	4 2 9 0	2 0 1 4 0 9 0 3		4 2 2 0	4 1 1 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125202401

(415)7707212489984(8020) **000014112520240 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	4
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 0 3	2 0 1 6 0 3 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 1 0	2 0 1 6 0 4 1 4
77. No. Matrícula mercantil	2 4 9 6 7 2 4	0 2 0 9 3 6 8 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 9 0 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125202401

(415)7707212489984(8020) **000014112520240 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 3 4 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	CABIATIVA	RAUL	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 5 9 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	DUARTE	JEISON	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125202401

(415)7707212489984(8020) **000014112520240 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 6 6 2 1 8 8		6 5 2 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	ALBAN	MARIA	DEL CARMEN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE INICIO CONTRATO

FECHA		
20	NOVIEMBRE	2024
dd	mm	aaaa
Página 1 de 2		

CONTRATO No 4080 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** INTERVENTORÍA (Obra Publica, Consultoria, Interventoria)

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 Y GRUPO 2

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA:	NO APLICA				
INTERVENTOR:	CONSORCIO SANTA TERESA 28				
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO				
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA:	NO APLICA				
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	**NO APLICA**				
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE OBRA:	**NUEVE (9) MESES**				
PLAZO TOTAL:	**NUEVE (9) MESES**				
FECHA DE INICIO:	**VEINTE (20)**	**DE**	**NOVIEMBRE**	**DE**	**2024**
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	**NO APLICA**	**DE**	**NO APLICA**	**DE**	**NO APLICA**
FECHA DE TERMINACION:	**DIECINUEVE (19)**	**DE**	**AGOSTO**	**DE**	**2025**

VALORES

ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ -	$ -	0,00%	$ -	$ 2.107.109.833,00
			GASTOS REEMBOLSABLES	$ -

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 2.107.109.833,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR						
PARQUE O ESCENARIO	**CODIGO**	**LOCALIDAD**	**DIRECCION**	**CONSULTORIA**	**OBRA**	**OBSERVACIONES**
GRUPO 1 - CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL, GRAMA SINTÉTICA Y ARENA						

ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO GRAMAS ESTABLECE: ***"LAS OBRAS POR EJECUTAR SE REALIZARÁN EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD EN GRAMA NATURAL, SINTÉTICA Y DE ARENA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN UN LISTADO PRELIMINAR, SIN PERJUICIO DEL INGRESO DE NUEVOS CAMPOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IDRD, LOS CUALES PODRAN SER SUJETO DE INTERVENCION CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DEFINIDOS EN LOS COMITES DE OBRA***".

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO ES A MONTO AGOTABLE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE ENCUENTRA SUJETA AL BALANCE PRESUPUESTAL Y A LAS NECESIDADES QUE SE DEBAN ATENDER DE ACUERDO CON LAS PRIORIZACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, SE PODRÁN INCLUIR O EXCLUIR CAMPOS DEPORTIVOS SEGÚN LO REQUIERA EL CONTRATO.

EN CASO DE INCLUSIÓN CAMPOS DEPORTIVOS LOS MISMOS SE INCLUIRAN EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O PROGRAMACIÓN DE OBRA Y SE CONSIDERARÁN EN EL PRESUPUESTO.

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE INICIO CONTRATO

FECHA			
20	NOVIEMBRE		2024
dd	mm		aaaa
Página	2	de	2

CONTRATO No 4080 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** INTERVENTORÍA (Obra Publica, Consultoria, Interventoria)

GRUPO 2 - PARQUES DE LA RED ESTRUCTURANTE Y DE LA RED DE PROXIMIDAD

ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO MANTENIMIENTO ESTABLECE: ***"LAS OBRAS PARA EJECUTAR SE DESARROLLARÁN PRINCIPALMENTE EN LOS PARQUES DE LA RED ESTRUCTURANTE Y DE LA RED DE PROXIMIDAD ADMINISTRADOS POR EL IDRD, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. NOTA: EN TODO CASO PODRAN SER SUJETO DE INTERVENCION LAS DEMAS CATEGORIAS DE PARQUES Y LUGAR QUE SEAN OBJETO DE ADMINISTRACION POR PARTE DEL IDRD, SEGUN EL DECRETO 555 DE 2021.***".

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO ES A MONTO AGOTABLE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE ENCUENTRA SUJETA AL BALANCE PRESUPUESTAL Y A LAS NECESIDADES QUE SE DEBAN ATENDER DE ACUERDO CON LAS PRIORIZACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, SE PODRÁN INCLUIR O EXCLUIR PARQUES O LUGARES SEGÚN LO REQUIERA EL CONTRATO.

EN CASO DE INCLUSIÓN PARQUES O LUGARES LOS MISMOS CONTARÁN CON SOPORTE DE INICIO, SE INCLUIRAN EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O PROGRAMACIÓN DE OBRA Y SE CONSIDERARÁN EN EL PRESUPUESTO.

En Bogotá D.C ; a los VEINTE (Letras) 20 (Números) días del mes de NOVIEMBRE (Letras) de 2024 (Año) se reunieron:

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (Nombre representante legal del contratista) actuando en representación del INTERVENTOR

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO (Nombre representante legal del interventor) actuando en representación del SUPERVISOR

con el fin de iniciar el contrato en mención.

Para constancia se firma el VEINTE (Letras) 20 (Números) días del mes de NOVIEMBRE (Letras) de 2024 (Año)

(Firma)

(Nombre) NO APLICA
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre) RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

(Firma)

(Nombre) RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

(Firma)

(Nombre) NO APLICA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Original Subdirección Contratación
1ra copia Área responsable del contrato

NOTA: LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA LLENAR, POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRA **NA** - (NO APLICA)

ADICION No. 001 y PRORROGA No. 001
CONTRATO DE OBRA No. IDRD-SG-4080-2024
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CONSORCIO SANTA TERESA 28

CONSIDERACIONES

A. Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, adelantó el proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso de Meritos Abierto No. IDRD-SG-CM-028-2024, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

B. Que producto del desarrollo de dicho proceso de contratación entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- y el CONSORCIO SANTA TERESA 28, el día 14 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato de Interventoría No. IDRD-SG-4080-2024, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

C. Que la cláusula cuarta del Contrato de interventoría estableció como plazo de ejecución en **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de cada uno de los contratos de obra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, hecho que aconteció el pasado 20 de noviembre de 2024.

D. Que de conformidad con la cláusula quinta del Contrato de interventoría, el valor del contrato se estableció en la suma de **DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.107.109.833,00),** equivalentes a (1.620,8537) SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024).

E. Que, a través de memorando con Radicado IDRD No. 20256000182943 del 08 de mayo de 2025, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. IDRD-SG-4080-2024, solicitó a la Subdirección de Contratación, adelantar la adición y prórroga, acompañado para tal fin el documento de justificación denominado "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL", que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual y la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, en los siguientes términos:

"El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, creado por el Acuerdo 4 de 1978 es una entidad descentralizada del orden distrital, creada como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita a la Secretaria de cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte, que tiene como funciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2o, entre otras, las siguientes: "Administrar los escenarios deportivos, ***atender al mantenimiento y mejoramiento de los parques que conforman el Sistema Distrital de Parques, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado.*** *Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C."*

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, tiene a su cargo el mantenimiento de los Parques que conforman el Sistema Distrital de Parques, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado, como se establece en el artículo 2 numeral 6 del Acuerdo 4 de 1978, por medio del cual se crea el

Instituto Distrital de Recreación y Deporte y lo designa para el mantenimiento y administración de los Parques Distritales.

El Sistema Distrital de Parques está organizado jerárquicamente en parques de la red estructurantes, parques de la red de proximidad y demás áreas complementarias para la conservación, conforme a los artículos 67 y siguientes del Decreto 555 de 2021, cuya competencia, para la administración, se encuentran a cargo del IDRD, específicamente en la Subdirección Técnica de Parques, quien tiene a su cargo el manejo de los parques y escenarios y la búsqueda de apropiación social por parte de la ciudadanía y su aprovechamiento económico, así como la atención de las necesidades, para lo cual debe contratar el mantenimiento, mejoramiento, adecuación, reparación y recuperación de los parques.

La Subdirección Técnica de Parques, en el marco del Plan de Desarrollo "BOGOTA CAMINA SEGURA 2024-2027", dentro del proyecto de inversión Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C", se fijó como objetivo específico "Administrar, mantener y/o mejorar 146 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos". Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Plan de Desarrollo, le corresponde al IDRD a través de la Subdirección Técnica de Parques, y en consecuencia con la meta del proyecto "1.Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro." y 2. Implementar acciones de innovación en parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro, entre los cuales se encuentran los parques y campos deportivos administrados por el IDRD, por consiguiente, se hace necesario continuar con las acciones de recuperación correspondiente al mantenimiento correctivo y rutinario de las canchas deportivas en grama natural, arena y sintéticas ubicadas en los parques del Sistema Distrital de Parques, de la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que es posible atender los requerimientos que deben cumplir este tipo de campos deportivos en donde los ciudadanos realizan prácticas deportivas recreativas y aficionadas según se requiera, garantizando así el cumplimiento de los reglamentos y evitar posibles lesiones en los practicantes de estos deportes por tal razón se hace necesario continuar con las acciones de recuperación de los campos deportivos en beneficio y goce disfrute de los habitantes de la ciudad para el uso y disfrute de las practicas deportivas.

La intervención rutinaria en los campos o canchas deportivos en grama natural, sintética o en arena debe ser continua para evitar el deterioro por los daños por uso, por el clima o por otras circunstancias, las actividades correctivas a ejecutar son diferentes en cada uno, fundamentado en las necesidades con relación al tipo de campo lo cual influye en el valor, cantidades (mayores y menores) y plazo, motivo por el cual se celebró el contrato No. 4041-2024 que tiene como objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".
GRUPO 1 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS".

Así las cosas, el IDRD perfeccionó el Contrato de Obra 4041-2024, el cual fue objeto de adición y prorroga por las razones fundamentadas en aquella modificación, quedando como nueva fecha de finalización el día 19 de octubre de 2025. En razón a lo anterior, y a que el contrato de interventoría No.4080-2024 Consorcio Santa Teresa 28-G1 por medio del cual realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero, social, ambiental, SST y jurídico del contrato correspondiente cuyo objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 Y GRUPO 2, tiene por fecha de finalización el 19 de Agosto de 2025, se considera necesario y oportuno ampliar su periodo de ejecución por tres (3) meses más, considerando las necesidades de revisar, una vez finalizada la obra, el recibo a satisfacción de todas las intervenciones, así como los soportes y estados financieros de la ejecución y dar trámite al acta de liquidación del contrato, guardando la misma lógica del plazo inicial, el cual estaba determinado para la interventoría con el plazo de nueve (9) meses, como lo señala el numeral 4.3. de los estudios previos, 1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación del pliego de condiciones y cláusula cuarta del contrato electrónico.

"CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de cada uno de los contratos de obra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán

suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

(…)

Respecto de los fundamentos jurídicos:

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 estable que:

"(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines(..)".

De igual forma y de manera más precisa el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.".

Así mismo, la jurisprudencia y conceptos de Colombia Compra eficiente han establecido que dicha modificación contractual procede escenarios de cumplimiento de los fines estatales, como lo establecen el articulo 3 y 5 de la ley 80 de 1993.

Ahora, con respecto al plazo contractual, el consejo de estado también ha señalado que: "la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y por lo tanto se pueden modificar por acuerdo de las partes"

En el desarrollo de la potestad legal de la modificación contractual (prorroga contractual es importante mencionar que el Manual de Contratación del Instituto de Recreación y deportes IDRD define la prórroga como aquel acuerdo que modifica el plazo contractual inicialmente pactado. De igual manera el numeral 5.3.4.2 establece que la solicitud puede ser presentada ya sea por el interventor o el contratista y establece que la prórroga "no debe basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinarse que el mayor plazo no implique una mayor erogación para la entidad".

Se evidencia que el plazo de ejecución del contrato de obra 4041-2024, sobrepasa el plazo de ejecución de la interventoría y valor propuesto inicialmente, por lo tanto, con el fin de garantizar que el proyecto cuente con el adecuado seguimiento de interventoría de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 – Supervisión e interventoría contractual de la ley 1474 de 2011, se hace necesario ampliar los plazos establecidos en el contrato de interventoría 4080 del 2024, para el control y seguimiento del objeto contractual, estableciendo la necesidad de adición y prórroga de tres (3) meses más y con el valor de la adición relacionado de la siguiente manera:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD"

I. PERSONAL INTERVENTORÍA	
CARGO	VALOR OFERTADO
TRANSVERSALES GRUPO 1	
Director(a) de interventoria	$ 25.398.204,00
Profesional de seguridad industrial de interventoria	$ 42.303.267,00
Topógrafa/o de interventoria	$ 8.555.808,00
Cadenera/o 1	$ 5.225.082,00
Cadenera/o 2	$ 3.166.719,00
Abogada/o	$ 1.379.451,00
Contador/a	$ 1.368.183,00
Secretario/a	$ 850.938,00
GRUPO 1	
Subdirector Técnico Agrónomo - Equivalente Asesor Agrónomo	$ 28.108.410,00
Residente de interventoria	$ 36.785.451,00
Inspector/a de interventoria 1	$ 19.254.182,00
Inspector/a de interventoria 2	$ 19.254.182,00
Inspector/a de interventoria 3	$ 19.254.182,00
Profesional ambiental de interventoría	$ 22.990.908,00
Profesional en sistema de Calidad de interventoría	$ 13.794.546,00
Profesional de presupuesto y programación de interventoría	$ 22.990.908,00
I. TOTAL PERSONAL INTERVENTORÍA	**$ 270.680.421,00**
II. IVA	$ 51.429.279,99
III. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 322.109.701,00**

*Por lo anterior, se requiere una adición al contrato de interventoría por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONE CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE. ($322.109.701.00)** y prórroga por un plazo de (90) días, a partir del 20/08/25 hasta el 19/11/25, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo y culminación de las actividades.*

Por consiguiente, se estima necesaria para la terminación física y cumplimiento contractual, al igual que la prórroga sugerida para cada contrato, siempre y cuando se adelanten las obras con una ejecución en condiciones típicas y normales para este tipo de proyectos. A saber:

CONTRATO	***CONTRATISTA***	***FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN***	***PRÓRROGA SUGERIDA***	***VALOR ADICIÓN***
4080 DE 2024	***CONSORCIO SANTA TERESA 28***	***19/11/2025***	***3 MESES***	***$ 322.109.701.00***

Evaluando las actividades faltantes y las condiciones propias del proyecto, la interventoría conceptúa que los tres (3) meses solicitados es el tiempo razonable para lograr cumplir los fines contractuales, y por tanto, se da el concepto favorable y se pone a consideración del IDRD para su determinación final y la aprobación de la modificación contractual.

(…)

Con base en lo anteriores argumentos por parte de la entidad se encuentra viable la adición y prorroga solicitada."

F. En el marco de la normatividad vigente y de acuerdo con la regulación aplicable a la contratación estatal, es jurídicamente viable modificar los contratos estatales bajo condiciones excepcionales y siempre que ello garantice el interés público. Esta posibilidad está supeditada a la verificación de una causa objetiva y cierta que justifique

la modificación, así como a la existencia de previsiones legales que sustenten la necesidad de ajuste, asegurando así la correcta ejecución del objeto contractual en cumplimiento de las disposiciones normativas.

Colombia Compra Eficiente ha señalado que la modificación de los contratos estatales debe analizarse en cada caso concreto, atendiendo a la concurrencia de criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que cualquier modificación debe observar ciertos límites de orden temporal, formal y material.

En cuanto a los límites temporales, se ha establecido que un contrato no puede modificarse una vez ha culminado su plazo de ejecución, ni se pueden incorporar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas que vulneren el principio de libertad de competencia. Desde el punto de vista formal, toda modificación contractual debe constar por escrito, motivarse adecuadamente y justificarse en términos de legalidad y necesidad. En lo que respecta a los límites materiales, no pueden alterarse las condiciones esenciales del contrato de manera que afecten su naturaleza o que, de haber estado presentes en el procedimiento de selección, hubieran permitido la participación de nuevos proponentes o la adjudicación a un oferente distinto.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece que las modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales son viables jurídicamente cuando se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales. En este sentido, la normativa permite modificaciones contractuales para ajustar los plazos de ejecución en respuesta a circunstancias sobrevenidas o imprevistas, siempre que ello busque evitar la paralización o afectación grave de los servicios contratados y garantizar su prestación continua y adecuada.

La Corte Constitucional, en la Sentencia C-949 de 2001, ha señalado que las modificaciones contractuales pueden constituir una herramienta válida para la consecución de los fines de la contratación estatal. Asimismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha reiterado en diversos pronunciamientos que la posibilidad de modificar los contratos estatales responde a la necesidad de preservar la finalidad del contrato sobre sus elementos accesorios, permitiendo ajustes cuando ello sea estrictamente necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

Dentro de este contexto, la modificación contractual debe observar un equilibrio entre la flexibilidad administrativa y el respeto a los principios de planeación, transparencia y eficiencia. La administración, en ejercicio de sus facultades, puede realizar ajustes que permitan mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato, siempre dentro de los parámetros normativos y sin incurrir en cambios que alteren la esencia del negocio jurídico originalmente pactado.

Finalmente, y como quiera que el Contrato de Obra 4041-2024, fue objeto de adición y prórroga, es menester dar continuidad al contrato de Interventoría IDRD-SG-4080-2024, de conformidad con dispuesto en el artículo 85 de le Ley 1474 de 2011.

G. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato.

H. Que el Estatuto General de contratación de la Administración Pública contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este, lo cual garantiza a las entidades satisfacer la necesidad y continuar atendiendo la Gestión de la Entidad.

I. Que tanto la solicitud contractual y los anexos que soportan la adición y prórroga hacen

parte integral de presente documento.

J. Que la presente adición y prórroga resulta oportuna, conveniente y se encuentra debidamente justificada.

Por lo antes expuesto, con base en la información suministrada por la supervisión del contrato y en ejercicio de la autonomía de la voluntad hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga No. 001 al contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución por **TRES (3) MESES** contados a partir del día 20 de Agosto de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de Noviembre de 2025.
2	**CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del contrato por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 322.109.701).**
3	**CLAUSULA TERCERA:** La presente adición está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4600 del 06 de mayo de 2025, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD.
4	**CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA**. - El contratista deberá ampliar y ajustar las garantías del contrato No. **IDRD-SG-4080-2024**, dentro del término de tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente adición y Prorroga.
5	**CLAUSULA QUINTA:** Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6	**CLAUSULA SEXTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y hacen parte integral del contrato y sus anexos.
7	**CLAUSULA SEPTIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
8	**CLAUSULA OCTAVA:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

ADICIÓN No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDRD-SG-4080-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CONSORCIO SANTA TERESA 28

CONSIDERACIONES

A. Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, adelantó el proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. IDRD-SG-CM-028- 2024, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

B. Que producto del desarrollo de dicho proceso de contratación entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- y el CONSORCIO SANTA TERESA 28, el día 14 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato de Interventoría No. IDRD-SG-4080-2024, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

C. Que la cláusula cuarta del Contrato de interventoría estableció como plazo de ejecución en **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de cada uno de los contratos de obra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, hecho que aconteció el pasado 20 de noviembre de 2024.

D. Que de conformidad con la cláusula quinta del Contrato de interventoría, el valor del contrato se estableció en la suma de **DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.107.109.833,00),** equivalentes a (1.620,8537) SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024).

E. Que de conformidad con la **ADICION No. 001 y PRORROGA No. 001** el plazo de ejecución se prorrogó por **TRES (3) MESES** contados a partir del día 20 de Agosto de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de Noviembre de 2025 y se adicionó el valor del contrato por **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 322.109.701).**

F. Que, a través de memorando con Radicado IDRD No. 20256000318253 del 19 de agosto de 2025 y memorando de alcance con Radicado IDRD No 20256000319243 20256000318253 del 19 de agosto de 2025, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. IDRD-SG-4080-2024, solicitó a la Subdirección de Contratación, adelantar la modificación, acompañado para tal fin el documento de justificación denominado "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL", que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual y la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, en los siguientes términos:

"El Instituto El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD tiene entre sus funciones la administración de los escenarios deportivos, lo cual incluye el mantenimiento y mejoramiento de los parques que conforman el Sistema Distrital de Parques. En este marco, se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado, generando y promoviendo espacios para la recreación, el deporte, la

actividad física y la sostenibilidad ambiental. Todo ello con el propósito de mejorar la calidad de vida, fortalecer el sentido de pertenencia y aumentar la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.

En concordancia con lo anterior, y en el marco del Plan de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024–2027", se formuló el proyecto de inversión O2301174301202402480300 3 - Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C. Este proyecto tiene como objetivo específico administrar parques y escenarios para consolidar espacios seguros, apropiados y con infraestructura adecuada dentro del sistema del espacio público peatonal, promoviendo el encuentro ciudadano.

Asimismo, el IDRD atiende las necesidades de infraestructura física de los parques, aspecto esencial para el desarrollo adecuado de los proyectos, el logró de las metas y el cumplimiento de su misión institucional.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la misión, objetivos y propósitos del IDRD, la Subdirección Técnica de Parques, en el ejercicio de su gestión, ha identificado la necesidad de priorizar intervenciones en distintos campos deportivos. Esta necesidad se sustenta en lo establecido en el Estudio Previo del Contrato de Obra Pública No. 4060 de 2024, en los siguientes términos:

"Contratar, mediante el sistema de precios unitarios y a monto agotable, el mantenimiento, adecuación, reparación y recuperación de parques y campos deportivos administrados por el IDRD."

Así las cosas, el IDRD perfeccionó el Contrato de Obra 4060-2024, el cual fue objeto de adición y prorroga por las razones fundamentadas en aquella modificación, quedando como nueva fecha de finalización el día 19 de noviembre de 2025.

Por su parte, los servicios de interventoría, en el marco del grupo 2 del contrato 4080 de 2024, estaban estimados hasta el 19 de agosto de 2024, por lo que es necesario adicionar el valor del contrato 4080 de 2024 para asumir los costos del grupo 2.

En razón a lo anterior, y a que el contrato de interventoría No. 4080-2024 Consorcio Santa Teresa 28-G2 por medio del cual realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero, social, ambiental, SST y jurídico del contrato correspondiente cuyo objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 Y GRUPO 2, tiene por fecha de finalización el 19 de noviembre de 2025 y que el costo inicial para el grupo 2 se estimó hasta el 19 de agosto de 2025, se considera necesario y oportuno adicionar su valor $316.883.537, para cubrir dos punto cinco (2.5) meses más, considerando las necesidades de revisar todas las intervenciones, así como los soportes y estados financieros de la ejecución del contrato, guardando la misma lógica del plazo inicial.

Se evidencia que el plazo de ejecución del contrato de obra 4060-2024, sobrepasa el propuesto inicialmente establecido para el grupo 2 del contrato 4080 de 2024, por lo tanto, con el fin de garantizar que el proyecto cuente con el adecuado seguimiento de interventoría de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 – Supervisión e interventoría contractual de la ley 1474 de 2011, se hace necesario adicionar el contrato de interventoría 4080 del 2024:

I. PERSONAL INTERVENTORÍA		
CARGO	VALOR OFERTADO	
TRANSVERSALES GRUPOS 1 Y 2		
Profesional de seguridad industrial de interventoría	$	17.626.362,00
GRUPO 2		
Subdirector Técnico de Obras	$	39.039.455,00
Residente de interventoría 1	$	40.808.848,00
Residente de interventoría 2	$	40.808.848,00
Inspector/a de interventoría 1	$	16.045.152,00
Inspector/a de interventoría 2	$	16.045.152,00
Inspector/a de interventoría 3	$	16.045.152,00
Inspector/a de interventoría 4	$	16.045.152,00
Ingeniera/o estructural de interventoría	$	11.711.837,00
Ingeniera/o electricista o eléctrico de interventoría	$	12.645.000,00
Ingeniera/o de tránsito de interventoría	$	7.663.637,00
Ingeniera/o hidráulico y gas de interventoría	$	12.645.000,00
Profesional social de interventoría	$	11.495.455,00
Profesional forestal de interventoría	$	7.663.637,00
I. TOTAL PERSONAL INTERVENTORÍA	$	**266.288.687,00**
II. IVA	$	50.594.850,53
III. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	$	**316.883.538,00**

Por lo anterior, se requiere una adición al contrato de interventoría por un valor de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 316.883.537.00) con el fin de garantizar el óptimo desarrollo y culminación de las actividades cumpliendo con cada una de las actividades que desarrollará el contratista del contrato principal, a saber:

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	TIEMPO A CUBRIR CON LA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
4080 DE 2024	CONSORCIO SANTA TERESA 28	04/11/2025	2.5 MESES	$ 316.883.537.00

Evaluando las actividades faltantes y las condiciones propias del proyecto, la interventoría conceptúa que la adición es suficiente para cubrir dos meses y medio (2.5) meses, plazo razonable para lograr cumplir los fines contractuales, por tanto, se da el concepto favorable y se pone a consideración del IDRD para su determinación final y la aprobación de la modificación contractual.

Por su parte, desde la supervisión se requiere que la interventoría realice seguimiento periodico y deje evidencias fotográficas de las obras ejecutadas y terminadas hasta la firma del acta de inicio, aspecto que no fue contemplado inicialmente dentro de las obligaciones específicas del contrato.

Con base en lo anteriores argumentos y teniendo en cuenta el aval del supervisor, la entidad se encuentra viable la adición solicitada.

En todo caso, la adición solicitada alcanza para cubrir dos punto cinco (2.5) meses del grupo 2, aspecto que no compromete el plazo general del contrato de interventoría, mismo que fue modificado hasta el 19 de noviembre de 2025."

D. Que la presente modificación se encuentra respaldada en el concepto presentado por la interventoría y la solicitud realizada por la supervisión del contrato.

E. Que el Estatuto General de contratación de la Administración Pública contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este, lo cual garantiza a las entidades satisfacer la necesidad y continuar

atendiendo la Gestión de la Entidad.

F. Que tanto la solicitud contractual y los anexos que soportan el modificatorio hacen parte integral de presente documento.

G. Que la presente modificación resulta oportuna, conveniente y se encuentra debidamente justificada con el fin de continuar con su normal ejecución.

H. Por lo antes expuesto se celebra la presente **ADICIÓN No. 2** al contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato en un monto de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 316.883.537.00)** El valor de la adición cubrirá dos punto cinco (2.5) meses de servicios de la interventoría**.**
2.	**CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES -** La presente adición se encuentra amparaba bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5547 de fecha 19 de agosto de 2025.
3.	**CLÁUSULA TERCERA:** La interventoría realizará el seguimiento periódico de las obras ejecutadas y terminadas hasta la firma del acta de recibo final a satisfacción, garantizando el buen estado de las obras de mantenimiento ejecutadas. De esta actividad se presentará registro fotográfico.
4.	**CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS:** El contratista se compromete a informar a la aseguradora, de la modificación realizada y actualizar las pólizas correspondientes, las cuales deberá publicar en la plataforma SECOP II para la revisión y aprobación a la Subdirección de Contratación del IDRD y entregar copia al interventor o supervisor del contrato (según corresponda), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de modificación
5.	**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones del contrato de interventoría No. **IDRD-SG-4080-2024** que no fueron objeto de modificación en virtud del presente, conservarán su vigencia y continuidad bajo las condiciones iniciales estipuladas.